



BUENAS PRÁCTICAS PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS

PROGRAMA GLOBAL CIUDADES Y ESPACIOS
PÚBLICOS SEGUROS PARA MUJERES Y NIÑAS



**BUENAS PRÁCTICAS PARA PREVENIR Y ELIMINAR
LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LAS MUJERES
Y LAS NIÑAS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS**

**PROGRAMA GLOBAL CIUDADES Y ESPACIOS
PÚBLICOS SEGUROS PARA MUJERES Y NIÑAS**

Derechos Reservados © Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres, 2017.

Esta publicación cuenta con la colaboración de la Cooperación Española a través de la Agencia Española de Cooperación (AECID). El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de ONU Mujeres y no refleja, necesariamente, la postura de la AECID.

El contenido y la información de esta publicación pueden ser utilizados siempre que se cite la fuente. Para obtener autorización para la reproducción, traducción y almacenamiento mediante cualquier forma, medio, sistema o transmisión sea éste electrónico, mecánico, de fotocopiado, de grabado o de otro tipo, la solicitud deberá dirigirse a la oficina de ONU Mujeres en México.

ONU Mujeres

Homero 806, Colonia Polanco
C.P. 11550,
Ciudad de México.
publicacionesmx@unwomen.org

Coordinación general de la publicación:

Yeliz Osman, Coordinadora del Programa Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas, de ONU Mujeres en México

Paulina Grobet, Especialista de Políticas de Igualdad de Género de ONU Mujeres en México (2015-2016)

Investigación y elaboración de contenidos a cargo de Ana Falú, experta internacional y consultora de ONU Mujeres.

Corrección de estilo: Andrés Téllez

Diseño y diagramación: Elefanta del Sur

Fotografía de portada: © Pim Schalkwijk/ONU Mujeres

Fotografías de separatas: © INMUJERES CDMX

Primera edición: 2017

ISBN: 978-1-63214-079-1

Impreso en México / Printed in Mexico

ONU Mujeres

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

Ana Gúezmes García
Representante en México

Yeliz Osman
Coordinadora del Programa Global Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas en México

Agradecimientos

Se agradece de manera especial el tiempo concedido por las siguientes personas, quienes con sus aportes ayudaron a enriquecer el contenido de esta publicación durante el 2016:

Adriana Quiñones, Asesora Regional de Violencia contra las Mujeres de la Oficina Regional de ONU Mujeres para América Latina y el Caribe; **Moni Pizani**, Representante de ONU Mujeres en Ecuador; **Alejandra Guerrón**, de ONU Mujeres Ecuador; **Ana Gúezmes**, Representante de ONU Mujeres en México; **Yeliz Osman** y **Erika Poblano** de ONU Mujeres México.

ONU Mujeres agradece a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), por el apoyo para el desarrollo del Programa Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas, el cual coadyuvó a la generación de conocimiento para la prevención y eliminación del acoso y otras formas de violencia sexual contra las mujeres.



BUENAS PRÁCTICAS PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS

PROGRAMA GLOBAL CIUDADES Y ESPACIOS
PÚBLICOS SEGUROS PARA MUJERES Y NIÑAS



ONU MUJERES

Febrero 2017

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	5
INTRODUCCIÓN	7
El Programa Global Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas y la documentación de buenas prácticas	7
1. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO	11
Instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres.	13
La violencia de género y el acoso sexual en los espacios públicos.	16
La planeación urbana desde una perspectiva de género.	19
Políticas públicas que garanticen el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en los espacios públicos.	21
2. PROGRAMAS DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS	23
2.1 Programas de alcance regional	25
Programa Regional Ciudades sin Violencia hacia las Mujeres: Ciudades Seguras para Todas y Todos	25
Programa Ciudades Seguras	26
2.2 Programas urbanos generales	27
Ciudad Mujer, El Salvador	27
Programa Las víctimas contra las violencias, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Argentina	27
Programa de Recuperación de Barrios “Quiero Mi Barrio”, Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), Chile	27
Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, Colombia	28
Programa de Rescate de Espacios Públicos, México	28
Agenda Mujeres por la Ciudad. Sin miedo ni violencia. Rosario, Argentina	29
2.3 Programas enfocados en el transporte público	29
Programa Viajemos Seguras en el Transporte Público de la Ciudad de México	31
El enfoque de género en el Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) de la ciudad de Bogotá, Colombia	32
Proyecto “Cuéntame”, Quito, Ecuador	33
Plan Piloto contra el acoso sexual en el Transmetro de Guatemala	34
La propuesta de autobuses para mujeres en el Metrovía de Guayaquil, Ecuador	34
Acciones en el servicio Metropolitano de Lima y la nueva legislación nacional en materia de acoso sexual en espacios públicos	34

2.4 Mecanismos de participación ciudadana	35
Consejos de seguridad local	35
Foros o juntas policiales y comunitarias	36
2.5 Herramientas tecnológicas y pedagógicas	36
Safetipin	36
Curso de Posgrado Virtual: Violencia urbana e in-seguridad: Un enfoque de género	37
Curso de Capacitación Virtual: Mujeres, Violencia, Espacio Público y Seguridad Ciudadana. Colombia, Chile, El Salvador	38
2.6 Protocolos	38
Protocolo de Actuación de la Guardia Urbana Municipal para Prevenir y Atender Situaciones de Violencia y Maltrato hacia las Mujeres en la Ciudad. Rosario, Argentina	38
Protocolos de Prevención y Atención de Violencias contra las Mujeres de la Policía Nacional de Colombia	39
Protocolo de actuación para atender a víctimas de violencia sexual en el espacio público dirigido a la policía metropolitana y al transporte público de Quito	39
2.7 Observatorios de violencia de género	40
Observatorio Regional Ciudades Violencia y Género	40
Observatorios de Violencia Social y de Género. Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), México	41
Observatorio de Brasil de Igualdad de Género	42
Observatorio Distrital de Mujeres y Equidad de Género (OMEG) de Bogotá, Colombia	42
Observatorio de Seguridad Ciudadana de las Mujeres Salvadoreñas por la Paz	42
Observatorio del Plan Nacional contra la Violencia de las Mujeres, de Flora Tristán en Perú	42
Observatorios contra el Acoso Callejero (OCAC)	43
2.8 Campañas de comunicación y sensibilización y materiales para erradicar la violencia contra las mujeres	43
<hr/>	
REFLEXIONES FINALES	53
<hr/>	
REFERENCIAS	57
<hr/>	

PRESENTACIÓN

La violencia contra las mujeres y las niñas sigue siendo una de las violaciones de los derechos humanos más graves —y la más tolerada e impune— en todo el mundo. Este flagelo es tanto causa como consecuencia de la desigualdad y la discriminación de género. Impacta en la salud, la libertad, la seguridad y la vida de las mujeres y las niñas, socava el desarrollo de los países y daña a la sociedad en su conjunto. Hoy, por primera vez, prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres es prioridad de los países en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y de la nueva Agenda Urbana.

Además de la violencia en los hogares, las mujeres y las niñas temen y sufren diversos tipos de violencia en los espacios públicos. A diferencia de otros delitos, el acoso y otras formas de violencia sexual afecta desproporcionadamente a mujeres y niñas y es una forma de violencia de género que tiene efectos adicionales en el derecho de las mujeres a la libre movilidad y al acceso a la ciudad. Además, esta realidad limita su libertad de movimiento y reduce su capacidad de estudiar, trabajar y participar plenamente en la vida pública, así como de acceder a servicios esenciales y a disfrutar de oportunidades culturales y de ocio. Si bien hemos avanzado en el reconocimiento de esta pandemia, aún hay poco conocimiento comparado sobre las leyes, políticas, programas o intervenciones para abordarla y prevenirla.

Esta publicación, enmarcada en el Programa Global de ONU Mujeres Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas, responde a la necesidad de conocer más sobre las intervenciones que se han desarrollado en las ciudades. Describe una selección

de programas, proyectos y campañas de comunicación y sensibilización en el mundo, con énfasis en América Latina, que han abordado, desde una perspectiva de género, el acoso y otras formas de violencia sexual en el espacio público, y que proponen formas de prevenir, atender, sancionar y erradicar estas formas de violencia. Asimismo, describe algunas herramientas tecnológicas y pedagógicas útiles para este fin, así como distintos observatorios de violencia de género que se han instrumentado en la región.

Con la publicación de este documento, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres, brinda información útil basada en buenas prácticas que pueden ser adaptadas a los distintos contextos de los países, para el desarrollo de políticas públicas locales y nacionales.

El mensaje que compartimos es contundente: la violencia contra las mujeres y las niñas es inaceptable, se puede prevenir y necesitamos a todas y todos para que este cambio ocurra. Prevenir y eliminar la violencia sexual contra las mujeres y las niñas en el espacio público requiere del compromiso reforzado y la cooperación de las diferentes instancias de gobierno y poderes del Estado, las organizaciones de mujeres y jóvenes, y de la sociedad civil organizada en general, la academia y los centros de investigación, el sector privado, los medios de comunicación, los organismos internacionales y de la ciudadanía en su conjunto.

De manera expresa, en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se adoptaron entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible lograr la igualdad de género y

empoderar a todas las mujeres y las niñas y lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, además de una meta concreta para la eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas en los ámbitos público y privado. En este contexto, es pertinente mencionar que, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), los jefes y las jefas de Estado y de Gobierno se comprometieron a instrumentar una Nueva Agenda Urbana que reduzca las desigualdades, promueva el empoderamiento de las mujeres y las niñas y prevenga todas las formas de discriminación y acoso en su contra en los espacios privados y públicos.

Tenemos la certeza de que las buenas prácticas que se describen en este documento serán útiles para crear ciudades incluyentes y seguras, y para orientar programas y políticas públicas que garanticen la seguridad de todas las mujeres y las niñas en los espacios públicos. Sin duda, serán fundamentales para el trabajo que desarrollamos en México en las tres ciudades: Ciudad de México, Puebla y Torreón, a las que se sumarán nuevas ciudades en los próximos años.

Ana Güezmes

Representante en México de ONU Mujeres

INTRODUCCIÓN

El Programa Global Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas

El acoso sexual y otras formas de violencia sexual son un problema universal que ocurre en las calles, en el transporte público y en las escuelas, universidades y lugares de trabajo, en parques, en baños públicos y en puntos de distribución de agua y alimentos, en los mercados y en los propios hogares. Las mujeres y las niñas sufren y temen diversos tipos de acoso y otras formas de violencia sexual en espacios públicos, que van desde comentarios sexuales hasta el manoseo, la violación y, en casos extremos, pueden llegar hasta el feminicidio.

Estas formas de violencia coartan la libertad de las mujeres y violan sus derechos humanos; asimismo, reducen su capacidad de participar en la escuela, el trabajo y la vida pública; limitan su acceso a los servicios esenciales y a disfrutar de oportunidades culturales y de ocio, y repercuten negativamente en su salud y bienestar.

ONU Mujeres, con base en su mandato para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas, implementa el Programa Global Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas (de forma abreviada se conoce como Programa Ciudades Seguras), que fue diseñado para responder a la necesidad de prevenir el acoso sexual y los diversos tipos de violencia sexual que padecen las mujeres y las niñas en los espacios públicos de las ciudades en todo el mundo. Se trata del primer programa global con una perspectiva comparativa que elabora, implementa y evalúa enfoques

integrales para prevenir y responder a la violencia sexual ejercida contra las mujeres y las niñas en el ámbito público.

En 2010, ONU Mujeres junto con ONU Hábitat y los gobiernos locales de cinco ciudades pusieron en marcha el programa piloto de Ciudades y Espacios Públicos Seguros en Quito, Ecuador; El Cairo, Egipto; Nueva Delhi, India; Port Moresby, Papua Nueva Guinea, y Kigali, Ruanda. A partir de 2013, se sumaron nuevas ciudades —algunas de ellas en países desarrollados—, de manera que, actualmente, alrededor de 25 ciudades en el mundo han puesto en marcha el Programa. Es el caso de Bogotá, Bruselas, el Cairo, Ciudad de Cabo, Ciudad de Quezón, Dublín, Duchanbé, Kigali, Marrakech, Medellín, Metro Manila, Nueva Delhi, Nueva York, Port Moresby, Puebla, Quito, Rabat, Reikiavik, Rio de Janeiro, Sakai, Tegucigalpa y Winnipeg.

Desde marzo de 2015, la Ciudad de México se sumó a Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas, y en 2016 ONU Mujeres en México empezó a colaborar con el municipio de Torreón y el municipio de Puebla.

Las ciudades que se han sumado al Programa se han comprometido a:

1. Proponer intervenciones sensibles al género elaboradas por la comunidad local para responder a sus necesidades específicas. La realización de un estudio de diagnóstico, con la participación de un amplio abanico de actores sociales, resulta fundamental ya que aporta datos concretos sobre las

formas e incidencia de la violencia sexual contra las mujeres en el espacio público. Formular y aplicar leyes y políticas para prevenir y responder a la violencia sexual en el espacio público y garantizar la adjudicación de recursos necesarios para su efectiva implementación. Mediante capacitación, concienciación y movilización de la comunidad, las autoridades, las asociaciones de base y de mujeres están en condiciones de defender, llevar adelante y supervisar la aplicación efectiva de las leyes y políticas.

2. Inversiones en infraestructuras que mejoren la seguridad de los espacios públicos y fomenten el desarrollo económico y el empoderamiento de las mujeres. Un enfoque de género aplicado a la planificación urbana garantiza que las necesidades de mujeres y hombres sean tomadas en consideración en la planificación de todos los departamentos municipales. Ello incluye infraestructura pública (inversión en agua potable, saneamiento mejorado, alumbrado, creación de puestos de venta en mercados, capacitación en gestión financiera) y el desarrollo económico, con énfasis en las oportunidades para el empoderamiento de las mujeres.
3. Modificar actitudes y comportamientos para promover el derecho de las mujeres y las niñas a disfrutar de espacios públicos libres de violencia. Niñas, niños y líderes influyentes participan en actividades transformadoras en las escuelas u otros espacios para promover relaciones de género respetuosas, la igualdad de género y la seguridad en el espacio público.¹

Asimismo, como parte del Programa, se promueven campañas de sensibilización y educación, en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, líderes de opinión, referentes en la ciudad, dirigidas al

1 ONU Mujeres, Ciudades Seguras y Espacios Públicos Seguros, <http://www2.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2016/fpi-brief-safecities-es.pdf?v=1&d=20160316T191254>, URL consultado el 10 de diciembre de 2016.

público en general, a jóvenes, hombres y niños, para hacer frente a las causas estructurales de la violencia contra las mujeres y las niñas, superar los estereotipos de género, promover una tolerancia cero a ese tipo de violencia y crear un entorno propicio en que las mujeres y las niñas puedan denunciar fácilmente incidentes violentos y usar los servicios disponibles y los programas de protección y asistencia.

ONU Mujeres es un socio clave para los municipios pues coopera con el desarrollo del Programa en las ciudades. A nivel global, ONU Mujeres cuenta con un paquete de guías y herramientas, las cuales pueden ser adaptadas al contexto local de cada país. En colaboración con otros socios en las ciudades, ONU Mujeres facilita una plataforma de conocimiento e intercambio en línea y convoca a un foro global de líderes cada dos años para promover el intercambio y generar conocimiento en tendencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas en las iniciativas de ciudades y espacios seguros.

Objetivos del estudio

Este estudio se enmarca en el Programa Global Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas, y su propósito es dar cuenta de las distintas formas de violencia que se ejercen contra las mujeres y las niñas en los espacios públicos, específicamente en el transporte público, así como de algunos programas, proyectos e iniciativas que abordan la intersección de género, violencia y espacio público en la movilidad y el transporte, y que proponen formas creativas e innovadoras para atender, prevenir y erradicar estas formas de violencia, especialmente el acoso sexual.

Un rasgo que comparten estas buenas prácticas es que involucran a distintos actores: los gobiernos en sus diversos niveles, organizaciones feministas, de la sociedad civil y organismos internacionales. De esta manera, muestran la importancia de articular esfuerzos en distintos niveles y de contar con la participación de distintos sectores de la sociedad. Aunque aún

son relativamente pocas las iniciativas que abordan la violencia contra las mujeres en los espacios públicos, es importante identificarlas y conocerlas, pues pueden ser perfeccionadas y retomadas por otros países, adaptándolas a sus propias necesidades y contextos. Es preciso conocer tanto sus potencialidades como los obstáculos que enfrentan.

Para la elección de las buenas prácticas, se privilegiaron aquellas que consideraran la integralidad de la acción, es decir, la promoción de los derechos de las mujeres, así como un enfoque centrado en la prevención y la atención de la violencia contra las mujeres en el espacio público, específicamente en lo que se refiere al acoso sexual en el transporte público.

Otra característica de los programas y las iniciativas que se presentan es que parten del reconocimiento de que mujeres y hombres tienen diferentes necesidades, vivencias y problemas y, mediante su implementación, se proponen coadyuvar en los procesos de empoderamiento y autonomías de las mujeres.

En general, dichos programas e iniciativas presentan las siguientes características:

- Su diseño, implementación y evaluación se hicieron desde una perspectiva de género, es decir, tomaron en cuenta las necesidades específicas de las mujeres para enfrentar las distintas formas de violencia en el espacio público.
- Sus metodologías de trabajo parten del principio de igualdad y de una perspectiva de derechos humanos.
- Promueven el empoderamiento de las mujeres como estrategia para superar los obstáculos que impiden la igualdad de género.
- Conciben a las mujeres como sujetos de derechos y agentes de cambio, de manera que sientan las bases para establecer una nueva relación entre el gobierno y aquéllas.

- Visibilizan la manera en que las infraestructuras y los servicios pueden reproducir o agravar las desigualdades entre mujeres y hombres.
- Pueden servir como ejemplos y, por lo tanto, pueden adaptarse a otros contextos para combatir la violencia contra las mujeres en los espacios públicos, especialmente el acoso sexual.

El objetivo de todos estos programas e iniciativas es trabajar en la conformación de espacios públicos libres de violencia contra las mujeres mediante el involucramiento de diversos actores de la sociedad y a partir de diferentes modos de intervención. Asimismo, se proponen posicionar a las mujeres como sujetos activos de derechos y de políticas.

Para efectos expositivos, el presente documento se ha dividido en tres secciones. En la primera, se presenta el marco conceptual y normativo que rige las acciones del Programa Global Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas y que también sirve como marco para las buenas prácticas que se describirán. En la segunda sección se describen los programas de atención y prevención de la violencia contra las mujeres en los espacios públicos, los cuales se presentan en dos bloques: aquellos cuyo foco de atención es el trabajo en los espacios públicos de las ciudades, como los barrios, las comunas o los parques, y aquellos cuyo foco de atención es más específico por centrarse en los servicios de transporte público. Asimismo, se describen otros instrumentos para prevenir y atender la violencia contra las mujeres en los espacios públicos, como algunos mecanismos de participación ciudadana (consejos de seguridad y juntas policiales y comunitarias); herramientas tecnológicas y pedagógicas, observatorios de violencia de género en la región, protocolos para atender esta forma de violencia y algunas campañas de sensibilización que involucran, entre otras cosas, cambios en los modelos de masculinidad vigentes.

Una de las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es precisamente eliminar todas las for-

mas de violencia contra las mujeres y las niñas, tanto en el ámbito público como en el privado. Para alcanzarla es fundamental erradicar todas las formas de violencia que las mujeres padecen cotidianamente en sus trayectos y tránsitos urbanos, especialmente las que tienen que ver con el acoso sexual y otras formas de violencia sexual.

Esperamos que este material sea útil en la labor de construir un mundo con ciudades en donde la promesa de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se pueda convertir en una realidad cotidiana para millones de mujeres y niñas.



1

MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO

Instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres

La igualdad entre mujeres y hombres ha quedado expresada en distintos instrumentos internacionales en favor de los derechos humanos. El artículo 7 de la [Declaración Universal de los Derechos Humanos](#) (1948) establece que todas las personas, sin distinción, son iguales ante la ley, y que gozan de igual protección contra todo acto de discriminación.

El artículo 2 del [Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales](#) (1966) establece que los Estados Parte se comprometen a asegurar que hombres y mujeres gocen de todos los derechos económicos, sociales y culturales, sin discriminación por motivos de raza, color o sexo, entre otros.

Por su parte, según el artículo 2 del [Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos](#) (1966), los Estados Parte se comprometen a “respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.” Asimismo, el Pacto establece el compromiso de los Estados Parte de adoptar “las medidas oportunas para dictar las disposiciones legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos en el presente Pacto y que no estuviesen ya garantizados por disposiciones legislativas o de otro carácter”.

Éstos y otros instrumentos internacionales representan un gran avance en materia de derechos humanos, al menos en lo relativo a un reconocimiento formal de la igualdad entre mujeres y hombres, y han sentado las bases para que los Estados Parte protejan los derechos de todas las personas, sin distinción, mediante la aplicación de la ley.

La [Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer](#) (CEDAW, por sus siglas en inglés, 1979) es el instrumento internacional más amplio en materia de derechos de las mujeres, y su objetivo es eliminar la discriminación contra las mujeres y asegurar la igualdad entre mujeres y hombres. En la CEDAW, por primera vez en la historia y de manera específica, se reconoce que la discriminación en contra de las mujeres ha sido un flagelo histórico de causas estructurales, e insta a los Estados Parte a tomar medidas para combatirla y erradicarla.

El artículo 1 de la CEDAW define la discriminación contra las mujeres como “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”.

De acuerdo con la Convención, la discriminación contra las mujeres:

- viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana;
 - dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país;
 - constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia;
 - entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad.
- e. Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas;
 - f. Adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer;
 - g. Derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la mujer.” (Artículo 2)

En este sentido, la Recomendación General 19 del Comité de la CEDAW establece que la violencia contra las mujeres es una forma de discriminación, y que los Estados tienen que abordarla mediante la aplicación de la CEDAW. Así, los Estados Parte de la Convención no sólo *condenan* todas las formas de discriminación contra las mujeres en todas sus formas, sino que *se han comprometido* a llevar a cabo una serie de acciones para eliminarla, a saber:

- a. Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio;
- b. Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer;
- c. Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación;
- d. Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar por que las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación;

Asimismo, el inciso h del artículo 4.1. de la CEDAW señala la obligación de los Estados Parte de “[a]doptar medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer que cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato”.

Un instrumento de derechos humanos que aborda de manera específica la violencia contra las mujeres es la [Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer](#) (1994), conocida como la Convención de Belém do Pará, donde se define la violencia contra las mujeres como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado” (artículo 1). Incluye la violencia física, sexual y psicológica, y reconoce que puede tener lugar dentro de la familia, en la comunidad —la cual comprende, entre otros, la violación, el abuso sexual, la tortura, la trata de personas, la prostitución forzada, el secuestro y el acoso sexual en el lugar de trabajo—, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar. Asimismo, señala que puede ser perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes.

La Convención de Belém do Pará establece el derecho de las mujeres a que se respete su vida, su integridad física, psíquica y moral; a la libertad y a la seguridad personales; a no ser sometida a torturas; a igualdad de protección ante la ley y de la ley, entre otros.

Además, el artículo 7 señala que los Estados Parte “condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente:

- a. abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar por que las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación;
- b. actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer;
- c. incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso;
- d. adoptar medidas jurídicas para conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer de cualquier forma que atente contra su integridad o perjudique su propiedad;
- e. tomar todas las medidas apropiadas, incluyendo medidas de tipo legislativo, para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes, o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer;
- f. establecer procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, que incluyan, entre otros, medidas de protección, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos;
- g. establecer los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer objeto de violencia tenga acceso efectivo a resar-

cimiento, reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces, y

- h. adoptar las disposiciones legislativas o de otra índole que sean necesarias para hacer efectiva esta Convención.”

Otro instrumento fundamental en materia de derechos humanos de las mujeres es la **Plataforma de Acción de Beijing** (PAB, 1995), la cual identificó la eliminación de la violencia contra las mujeres como una de las 12 áreas críticas para lograr la igualdad de género, y señala que la violencia contra las mujeres impide el logro de los objetivos de igualdad, desarrollo y paz y constituye una violación de sus derechos humanos y de las libertades fundamentales. Además, reconoce que las mujeres y las niñas de todas las sociedades padecen distintos tipos de violencia — física, sexual y psicológica—, independientemente de su nivel de ingresos, clase y cultura.

De acuerdo con la Plataforma, la expresión “violencia contra la mujer” “se refiere a todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada” (párrafo 113).

La Plataforma identifica distintos ámbitos donde puede tener lugar la violencia física, sexual y psicológica ejercida contra mujeres y niñas:

- a. la familia (incluye golpes, abuso sexual, violencia relacionada con la dote, violación y mutilación genital, entre otras formas);
- b. la comunidad (incluye violaciones, abusos sexuales, hostigamiento e intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros ámbitos, la trata de mujeres y la prostitución forzada);
- c. la perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra.

De acuerdo con la PAB, la violencia contra las mujeres y las niñas:

- tiene costos sociales, sanitarios y económicos elevados para el individuo y la sociedad;
- es un mecanismo que las coloca en una posición de subordinación frente a los hombres;
- es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres;
- es producto de pautas culturales discriminatorias que perpetúan la condición inferior que se asigna a las mujeres en la familia, el lugar de trabajo, la comunidad y la sociedad;
- se agrava por presiones sociales, como la vergüenza de denunciar ciertos actos, la falta de acceso de las mujeres a información y la falta de leyes que prohíban la violencia contra ellas, entre otras razones.

Finalmente, en 2013, la **Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas** (CSW57) reconoció las distintas formas de violencia sexual contra las mujeres y niñas en espacios públicos como una preocupación específica, e instó a los Estados miembros a poner en marcha medidas para prevenirla, es decir, a “Intensificar las medidas para proteger a las mujeres y las niñas de la violencia y el acoso, en particular del acoso sexual y la intimidación, tanto en espacios públicos como privados, para aumentar la seguridad y la protección a través de la realización de campañas de sensibilización, la participación de las comunidades locales, la aplicación de leyes, políticas y programas de prevención del delito como la iniciativa Ciudades Seguras de las Naciones Unidas, la mejora de la planeación urbana, las infraestructuras, el transporte y el alumbrado públicos, y también a través de los medios de comunicación interactivos y las redes sociales.”

En este contexto, es importante destacar que dos de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se dirigen a promover la igualdad de género: el 5 Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas, y el 11 Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Asimismo, en la Agenda 2030 se acordó una meta concreta para la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado. En este sentido, la nueva Agenda Urbana acordada en la Conferencia de la ONU Habitat III, aboga por ciudades inclusivas y seguras para las mujeres.

Así pues, para alcanzar los ODS, es necesario llevar a cabo acciones para erradicar la violencia contra las mujeres, de manera específica, el acoso y el hostigamiento sexual que padecen en los ámbitos privado y público, que constituyen acciones violatorias de los derechos humanos de las mujeres.

La violencia de género y el acoso sexual en los espacios públicos

Como ha quedado establecido en los instrumentos internacionales mencionados, las distintas formas de violencia contra las mujeres constituyen una violación a los derechos humanos y pueden ser ejercidas por diferentes agresores, tanto en el ámbito público como en el privado. Esta forma de violencia es el resultado de relaciones de dominación de género, y afecta a todas las mujeres, independientemente de su edad, su estatus socioeconómico y su nivel educativo. Una de sus manifestaciones es la violencia sexual.

De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud (OPS, 2003), la violencia sexual se define como “todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo”.

Una forma de violencia sexual es el hostigamiento o acoso sexual. La Recomendación General 19 del Comité de la CEDAW (1992) señala que el hostigamiento sexual “incluye conductas de tono sexual tal como contactos físicos e insinuaciones, observaciones de tipo sexual, exhibición de pornografía y exigencias sexuales, ya sean verbales o de hecho. Ese tipo de conducta puede ser humillante y puede constituir un problema de salud y de seguridad, y es discriminatoria cuando la mujer tiene motivos suficientes para creer que su negativa le podría causar problemas en relación con su trabajo, incluso con la contratación o el ascenso, o cuando crea un medio de trabajo hostil”.

Históricamente, la violencia sexual en el trabajo ha sido el aspecto más abordado en los análisis en la materia y en las legislaciones vigentes. Las agresiones sexuales que tienen lugar en el ámbito laboral o educativo permiten identificar a las víctimas y los agresores, con quienes a menudo las primeras están en contacto de manera cotidiana. Desafortunadamente, esta misma cercanía y las relaciones jerárquicas que se dan en dichos espacios muchas veces inhiben la denuncia y favorecen la impunidad. Sin embargo, no necesariamente el acoso sexual en esos espacios lo ejercen personas con posiciones jerárquicas superiores a las de las mujeres que lo padecen.

Las formas de acoso y hostigamiento sexual contra las mujeres en el ámbito privado tradicionalmente han sido abordadas en términos de violencia intrafamiliar. Como afirma Rita Segato (2003) “contamos con estadísticas mundiales y nacionales de la violencia de género, conocemos los tipos —violencia física, psicológica y sexual, además de la violencia estructural reproducida por las vías de la discriminación en los campos económico y social—, y sabemos de sus variantes idiosincráticas locales, de la imposibilidad de confiar en los números cuando el escenario es el ambiente doméstico, de los problemas para denunciar, procesar y punir en esos casos y, sobre todo, de las dificultades que tienen los actores sociales para reconocer y reconocerse y, en especial, para nominar este tipo de violencia, articulada de una forma casi imposible de desentrañar en los hábitos más arraigados de

la vida comunitaria y familiar de todos los pueblos del mundo.”

Para fines de este estudio, se usará la definición de la CEPAL (2015a) que señala que el acoso sexual comprende todas aquellas prácticas cotidianas (frases, gestos, silbidos, tocamientos, entre otras) de carácter sexual manifiesto, las cuales “revelan relaciones de poder entre géneros, pues son realizadas sobre todo por hombres y recaen fundamentalmente sobre mujeres, en la mayoría de casos desconocidas para ellos. Las realizan hombres solos o en grupo. No se trata de una relación consentida, sino de la imposición de los deseos de uno(s) por sobre los de la(s) otra(s). Se realizan en la vía pública o en el transporte público, de manera rápida e intempestiva.”²

Para describirlo de manera esquemática, el acoso sexual supone varias modalidades:

- verbales: piropos, insinuaciones, ofertas sexuales no consentidas, ofensas con insultos, términos lascivos, de doble sentido, comentarios sexuales inapropiados;
- simbólicas: gestos, señas, referencias en imágenes y sonidos;
- físicas: manoseos, abrazos, apretones, empujones, besos, arremetidas con el cuerpo, seguimiento, persecución, atropello con el cuerpo o vehículos, y más.

2 Cabe aclarar que en español el término “*sexual harassment*” se ha traducido como acoso y hostigamiento sexual, de ahí que muchas veces se los utilice como sinónimos. En algunos casos, como en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007) de México, establece la diferencia entre el acoso y el hostigamiento en función de la relación de subordinación: ambas formas de violencia implican un ejercicio de poder; sin embargo, en el hostigamiento sexual hay una relación de subordinación de la víctima con respecto al agresor en los ámbitos escolar y/o laboral, lo que no acontece en el caso del acoso, que además puede darse en cualquier espacio.

El acoso sexual en el espacio y el transporte públicos que sufren las mujeres tiene muchas consecuencias perjudiciales en su vida, como cambios en su autoestima y creciente sensaciones de vulnerabilidad y humillación, padecimiento de ansiedad, sentimiento de impotencia, y sobre todo, afecta su seguridad y su libertad de transitar por el espacio público sin miedo; en suma, repercute negativamente en su salud y bienestar general. Esta realidad reduce la libertad de movimiento de mujeres y niñas, su capacidad de participar en la escuela, el trabajo y la vida pública y limita su acceso a servicios esenciales y a disfrutar de oportunidades culturales y de ocio (ONU Mujeres, 2016).

En las últimas décadas, la violencia sexual cometida en espacios públicos es un problema que sólo recientemente ha empezado a entrar en el foco de atención de la agenda pública, y su relevancia es cada vez mayor en contextos de rápida urbanización, desigualdades e interseccionalidad de las distintas formas de violencia y discriminación contra las mujeres en el espacio público y privado. Hoy en día, más de la mitad (54%) de la población mundial vive en zonas urbanas, lo que da cuenta de que ha habido un aumento acelerado desde los años noventa (43%). De acuerdo con algunas proyecciones, esta cifra podría aumentar a 60% en 2030. En América Latina, 81% de la población vive en ciudades. Nuestra región ha tenido un proceso de urbanización significativo y rápido. Así pues, en este contexto cada vez más urbanizado, incrementar la seguridad, la inclusión social y económica y la sostenibilidad es un reto que enfrenten las ciudades en todo el mundo.

En el caso de América Latina, las ciudades han sufrido profundas transformaciones que evidencian la desigualdad en la heterogeneidad urbana. El cono sur crece y se define fundamentalmente urbano desde el transcurso del siglo XX, seguido por América Central y el Caribe. México se destaca no sólo por su proceso de urbanización, sino por tener la mayor ciudad metropolitana de la región. De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística

y Geografía (INEGI) de México, en la Ciudad de México actualmente viven 8,918,653 personas, con un extensa área metropolitana que supera los 20 millones de habitantes.

Aunado a lo anterior, hay que tener en cuenta los niveles de pobreza y desigualdades de la región. Además de ser la región más urbanizada del planeta, América Latina es el continente con mayor desigualdad económica. Ante esta situación, las personas buscan vivir en las zonas urbanas con el fin de tener acceso a opciones de trabajo, formales e informales, ofertas educativas y recreativas y servicios de salud, entre otras cosas.

Una de las consecuencias de los cambios en los roles de género y en las relaciones de poder, así como de las luchas por el reconocimiento de los derechos de las mujeres y el cambio en las condiciones socioeconómicas de los países de la región, ha sido la cada vez mayor incorporación de las mujeres y las jóvenes al espacio público mediante el acceso al trabajo remunerado y a las instituciones educativas.

En ese sentido, si bien la incorporación de las mujeres a los espacios públicos representa un avance en los derechos de las mujeres y en el ejercicio de su autonomía, esta incorporación no ha ido acompañada de condiciones que aseguren su libertad de tránsito y su seguridad física. “La agresión sexual en el transporte público es un problema que afecta principalmente a mujeres jóvenes y adolescentes, estudiantes y trabajadoras, de estratos medios y medios bajos, que usan diariamente los diversos modos de transporte público, la mayoría de las cuales no dispone de alternativas eficientes para desplazarse por la ciudad. Son estas mujeres las que están más expuestas, limitándose su movilidad y necesidad de ocupar el espacio público para desplazarse a su lugar de trabajo o de estudio” (CEPAL, 2015a).

De esta manera, las metrópolis latinoamericanas en sus complejas dinámicas restan mucho en términos de seguridad para el tránsito de las mujeres. Muchas

veces la calle y el transporte público devienen escenarios donde se cometen agresiones sexistas contra las mujeres por parte de desconocidos.

En este sentido, la persistencia y legitimación social de formas de violencia de género en el ámbito público limita el acceso y el tránsito de las mujeres por los espacios públicos. Aunado a lo anterior, en las grandes ciudades de la región estas formas de violencia prácticamente son subestimadas, tanto en términos de importancia como estadísticos. En efecto, el clima de violencia de género y la naturalización de ésta disuaden a las mujeres que padecen estas formas de violencia en el espacio público de denunciarla, lo que impide estimar la magnitud de este problema. Otro factor que interviene en la falta de denuncia es la violencia institucional que pueden padecer las mujeres que se presentan en las instituciones encargadas de la seguridad y la justicia, lo que contribuye a los altos grados de impunidad ante éstas y otras formas de violencia contra las mujeres.

Como señala la CEPAL (2015a), “[e]l acoso y abuso sexual en los medios de transporte público e infraestructura de acceso son todavía poco visibles en la agenda pública latinoamericana. El transporte público es todavía un espacio en donde aún no se aborda el acoso y abuso sexual como expresión de la violencia de género. La invisibilización del problema ha obstaculizado el levantamiento de información y la generación de suficientes antecedentes. Esto atenta contra la posibilidad de un diseño e implementación de políticas de transporte público más eficientes que aseguren la movilidad de las mujeres en condiciones de igualdad y seguridad”.

La planeación urbana desde una perspectiva de género

El modo en que se planifican los bienes urbanos, servicios e infraestructuras, condiciona el ejercicio pleno de derechos por parte de las mujeres. Desde sus

comienzos, las ciudades se construyen como producto de la organización social del espacio, y en sus cimientos, distribuciones y movimientos se reflejan las estructuras socioeconómicas y los procesos que las crean. A medida que las sociedades cambian, se modifica también la organización del espacio, y con ello se redefine el sentido de lo “público” y lo “privado”. Lejos de ser aleatorios y casuales, los procesos de formación y orden del espacio social son planificados y administrados por los sectores dominantes y en función de sus propios intereses.

Como señala Henri Lefebvre (1968), el “derecho a la ciudad” implica tomar en cuenta la mirada política que prioriza la satisfacción de necesidades de ciudadanía de sus habitantes, rescatando “al hombre (*sic*) como sujeto principal, protagonista de la ciudad que él mismo ha construido”. En este sentido, son relevantes las preguntas de David Harvey (2008): ¿de qué derechos hablamos? ¿Y de la ciudad de quiénes? O, para decirlo de otra manera, ¿quién define y construye la ciudad? ¿Quiénes son los destinatarios de sus bienes públicos y de los servicios diversos que la componen? (Falú, 2014).

Históricamente, en los estudios sobre urbanismo se ha invisibilizado a las mujeres mediante el uso de conceptos neutros desde el punto de vista de género, como familia y población, con lo que se han obviado las distintas relaciones asimétricas que existen entre varones y mujeres que caracterizan a todas las sociedades.

Ante este panorama, varias feministas y académicas de distintas disciplinas han centrado sus estudios en analizar el papel de las mujeres en relación con el desarrollo y la planeación de las ciudades, los cuales han mostrado las condiciones de subordinación que padecen las mujeres en el medio urbano, en donde predomina una fuerte división sexual del trabajo.

A nivel internacional, el tema del derecho de las mujeres a la ciudad ha sido reconocido en distintos instru-

mentos,³ y se ha incluido, por ejemplo, en la Plataforma de Acción de la Segunda Conferencia de Naciones Unidas sobre asentamientos humanos (HABITAT II), celebrada en Estambul, Turquía, en 1996. Se reconoce también en la renovada agenda adoptada en Habitat III, en Quito, en 2016.

A pesar de estos avances, es posible aseverar que las mujeres aún están ausentes de la toma de decisiones relacionadas con los temas urbanos y habitacionales, es decir que hay un sesgo androcéntrico en el diseño y la puesta en marcha de las políticas públicas. El derecho de las mujeres a la ciudad se relaciona con el uso y el disfrute de la ciudad, sus espacios y el conjunto de bienes públicos. Para hacer efectivo este derecho, es necesario visibilizar las demandas específicas de las mujeres, ya que los bienes urbanos no son igualmente accesibles a las mujeres y a los hombres, pues las primeras enfrentan mayores desigualdades y vulnerabilidades que los segundos.

De esta manera, la división sexual del trabajo incide en el uso de las ciudades y en la frecuencia y modalidad de accesibilidad a los bienes y servicios urbanos. La vida de las mujeres está atravesada por disposiciones sociales que condicionan su desarrollo, pues además de estudiar y trabajar, sobre ellas ha recaído históricamente la responsabilidad casi exclusiva del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, y es también común que ellas se hagan responsables de atender necesidades de la comunidad. Esta situación ha generado un sistema de desigualdades y particularidades en el uso de la ciudad y, la planeación urbana no ha tomado en cuenta las necesidades y demandas específicas de las mujeres, quienes requieren acceso y proximidad de cierto tipo de servicios, en razón de sus roles y distintos a los de los hombres.

3 Por ejemplo, en la Declaración Mundial de la Unión Internacional de Autoridades Locales (IULA) sobre las Mujeres en el Gobierno Local (Harare, Zimbawe, 1998); la Declaración del Congreso Fundador de “Ciudades y Gobiernos Locales Unidos” (París, 2004), y la Carta Internacional por el derecho de la mujer a la ciudad (Barcelona, 2004).

Las condiciones de trabajo y la doble jornada laboral que viven en general las mujeres tienen como resultado que cotidianamente se desplacen por la ciudad de manera diferente que los hombres: su utilización del tiempo y sus trayectos urbanos son más fragmentados que los de los hombres quienes en general se movilizan para trabajar en el mercado formal y que raramente se hacen cargo del cuidado familiar, por ejemplo, de llevar a los niños y las niñas a la escuela, o de llevar a las personas enfermas a recibir atención médica, entre otras cosas.

Estas necesidades habitualmente no son tenidas en cuenta en la toma de decisiones relacionadas con la planeación urbana, y, de facto, se desconoce que la vida cotidiana de las mujeres requiere una amplia gama de servicios, entre ellos, medios de transporte público eficientes y seguros e infraestructura que les permitan tener acceso al espacio urbano en la misma medida que los hombres.

De esta manera, la planificación de las ciudades y el acceso a los bienes urbanos y su distribución en el territorio es desigual; de ahí que la planeación de las ciudades y el acceso urbano tiendan a reproducir y acentuar las desigualdades de género vigentes.

Así pues, las ciudades son protagonistas de la tensión entre ofrecer oportunidades y los efectos de una convivencia fragmentada y desigual, que limita el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres. Las condiciones socioeconómicas, las necesidades educativas y las condiciones de los lugares donde habitan las mujeres se conjugan con sus responsabilidades relacionadas con el trabajo remunerado y el doméstico y de cuidado no remunerado, para conformar una experiencia (y una serie de necesidades) de la ciudad que es distinta a la de los hombres. En este contexto, la seguridad en el medio urbano cobra una gran relevancia para garantizar los derechos de las mujeres, especialmente el derecho a la seguridad física y al libre tránsito, entre otros. Al ser las mujeres quienes mayormente padecen situaciones de violencia sexual en el espacio público, se ven obligadas a modificar sus

trayectos y rutinas cotidianas, afectando su tránsito y su circulación por el medio urbano. Así, por temor, ellas mismas limitan el uso y apropiación de la ciudad y deben elaborar estrategias individuales para evitar circular por determinados lugares del barrio o de la metrópoli. Asimismo, estas conductas terminan por ser naturalizadas y, por lo tanto, en muchos casos sus causas son invisibilizadas y no reconocidas ni siquiera por las propias mujeres que las padecen. Sin embargo las mujeres han sostenido la capacidad emancipadora (Celia Amorós, 2005) y la de correr riesgos (Tamara Pitch, 2008) como forma de adquirir derechos y ciudadanía.

Políticas públicas que garanticen el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en los espacios públicos

Los países que han ratificado la CEDAW y además firmaron la Plataforma de Acción de Beijing se comprometieron a garantizar que todas sus políticas y programas reflejaran una perspectiva de género. Esto quiere decir que deben tener en cuenta que los resultados y el impacto de las políticas son diferentes para mujeres y hombres, debido principalmente a la discriminación histórica de las primeras, la naturalización de los roles de género y las relaciones de poder desiguales vigentes en la sociedad, entre otras causas.

El diseño, la implementación y la evaluación de políticas, programas y proyectos desde la perspectiva de género supone la apertura de canales democráticos de participación de las mujeres como ciudadanas, tomando en cuenta sus demandas y su situación específica en la sociedad. Las políticas y los programas públicos que se diseñan sin tomar en cuenta lo anterior pueden tener como resultado la perpetuación de las desigualdades y los roles de género tradicionales.

En este sentido, las ciudades son un terreno de tensiones entre las oportunidades que ofrecen en términos de empleo, educación, vivienda, recreación, y las

discriminaciones y exclusiones que al mismo tiempo niegan dichos avances y plantean nuevos desafíos a las gestiones de gobierno y la sociedad.

Las ciudades con sus trazos y sus distintos desarrollos urbanos pueden contribuir a una organización del espacio y una distribución de bienes públicos basada en infraestructuras desiguales que resultan en discriminatorias —que niegan o no consideran las diversidades sociales y étnicas, por ejemplo—, lo que puede tener como resultado la creación de mayores condiciones de inseguridad o espacios propicios para la criminalidad.

No obstante lo anterior, en general, es posible sostener que ha habido avances en lo relativo a la formulación y puesta en marcha de políticas que promueven la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres. Esto ha sido posible en gran medida gracias al desarrollo de marcos jurídicos que reconocen los derechos de mujeres y al diseño de algunos instrumentos de gestión sobre vivienda y urbanismo.

El objetivo principal de los proyectos y programas, así como las intervenciones e investigaciones que se realizan en América Latina desde una perspectiva de género relacionados con el desarrollo urbano, es contribuir a la reducción de las desigualdades de género en los espacios públicos. Las desigualdades en las ciudades parecen potenciar las desigualdades de género. Ante este panorama, es fundamental que tanto las organizaciones de la sociedad civil, como los gobiernos nacionales y locales, tengan en cuenta la importancia de incorporar la perspectiva de género en el diseño urbano, ya que la planificación de éste, a partir del consenso entre distintos sectores, puede contribuir activamente a crear condiciones de seguridad, y puede también abonar en el proceso de recuperación del espacio público como lugar de relación, encuentro, conocimiento y confianza colectiva.

Como señala la CEPAL (2015a), “[e]n materia de las políticas sectoriales de transporte y de movilidad urbana, un desafío importante es que tanto el transporte

público como los espacios designados a la movilidad lleguen a ser seguros para las mujeres y las niñas, lo que implica la necesidad de incorporar la perspectiva de género en todos los niveles y etapas de planificación y diseño de los sistemas de transporte. Asimismo, sería necesaria y no sólo aconsejable la aplicación de la perspectiva de género como un elemento transversalizado en las decisiones que se toman con respecto al transporte público y a la movilidad urbana. Con esta política, también se daría cuenta del cumplimiento de las obligaciones del Estado establecidas en los acuerdos internacionales, además de las demandas y expectativas de la ciudadanía.”

Así pues, las políticas públicas enfocadas en mejorar la movilidad de la población que emplea el transporte público deberían formularse tomando en consideración los riesgos que enfrentan las mujeres y, en este sentido, deberían aplicar las medidas necesarias para eliminar estos riesgos, especialmente los asociados con todas las formas de violencia sexual, como el acoso. Como se señaló antes, los procesos de urbanización en los países de la región tienden a acelerarse: las ciudades tienden a volverse más densas y, por ende, el transporte público se masificará aún más. Esta situación puede representar el incremento del riesgo, para las mujeres, de enfrentar situaciones de violencia en los espacios públicos.

Ante este panorama, y de cara al cumplimiento de la Agenda 2030, es imperativo diseñar y poner en marcha políticas y programas públicos que promuevan y coadyuven en la construcción de ciudades inclusivas, ciudades en donde los derechos de mujeres y hombres por igual no sólo se garanticen por la ley, sino que puedan ser efectivamente ejercidos tanto por unos como por otras.



2 PROGRAMAS DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS

2.1

PROGRAMAS DE ALCANCE REGIONAL

Programa regional Ciudades sin Violencia hacia las Mujeres: Ciudades Seguras para Todas y Todos

Este programa fue coordinado por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM, actualmente ONU Mujeres), ejecutado por la Red Mujer y Hábitat de América Latina y financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), durante el periodo 2006-2012. En él participaron gobiernos de diversas ciudades de Argentina, Chile, Colombia, Perú, El Salvador, Guatemala y otros actores sociales.

El programa partió de la idea de que en las grandes ciudades la vida no es igual para todas las personas, y que, por esta razón, es necesario incorporar una perspectiva de género y de derechos humanos en la concepción de la seguridad ciudadana y en la planificación de las ciudades.

Su principal objetivo fue fortalecer el ejercicio de los derechos ciudadanos de las mujeres en América Latina, buscando reducir la violencia pública y privada que se ejerce contra ellas en las ciudades. Para lograrlo, el programa se propuso las siguientes estrategias de trabajo:

1. Producción de conocimiento acerca de la violencia contra las mujeres en las ciudades y su relación con la violencia social y la urbana.

2. Sensibilización y capacitación de distintos actores sobre las causas y los efectos de las distintas formas de violencia que afectan a las mujeres en las ciudades, y sobre la necesidad de incorporar una perspectiva de género en el diseño e implementación de políticas, particularmente las relativas a seguridad y protección ciudadana.
3. Desarrollo de estrategias de intervención e implementación de proyectos pilotos.
4. Fortalecimiento de redes de mujeres y feministas para incidir en la política.
5. Asistencia técnica a funcionarias y funcionarios de gobierno.
6. Brindar formación especializada.

Las acciones del programa se desarrollaron en las ciudades de Rosario, Argentina; Santiago, Chile; Bogotá, Colombia, y Recife, Brasil, y contaron con la participación de gobiernos locales, organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias y de mujeres y expertas en la materia. En 2008, inició el proyecto piloto del programa en el municipio de Suchitoto, en El Salvador, y en el municipio de Livingston, en Guatemala, y contó con financiamiento de la AECID.

De 2009 a 2010, con el apoyo financiero Zonta Internacional y Fundación Zonta Internacional, se retomaron estas iniciativas para la Ciudad de Guatemala, San Salvador, Puerto La Libertad y Sana Tecla en El Salvador. Además de las redes y organizaciones de mujeres,

participaron la academia, las Casas Municipales de la Mujer y las policías locales y nacionales.

Entre sus principales resultados destacan la creación del Observatorio Ciudad y Violencias de Género, en Santiago, la publicación del Protocolo de actuación de la Guardia Urbana Municipal para prevenir y atender situaciones de violencia y maltrato hacia las mujeres en la ciudad, para Rosario, Argentina, y la impartición del Curso de Posgrado virtual “Violencia urbana e inseguridad. Un enfoque de género”, organizado por UNIFEM, el Centro de Estudios Urbanos y Regionales de Buenos Aires, Argentina, y la Red Mujer y Hábitat de América Latina.⁴

Programa Ciudades más Seguras

Este programa parte del reconocimiento de la violencia de género como problemática de carácter transversal en los asentamientos humanos y por lo tanto de la seguridad urbana. ONU Hábitat reconoce la importancia de incorporar una perspectiva de género en la urbanización sostenible y en todas las actividades normativas y operacionales del Programa.

Las mujeres y las niñas son particularmente vulnerables a muchas formas de delincuencia y violencia por motivos étnicos o condiciones de pobreza. Un elemento clave de un enfoque de género es la dimensión de la planificación, de manera que la seguridad de las mujeres y las niñas en los espacios públicos debe abordarse como un elemento insoslayable de planificación y gestión urbana del espacio público.

El Programa Ciudades más Seguras fue lanzado por ONU Hábitat en 1996, a pedido de un grupo de alcaldes africanos, que buscaban contener la violencia urbana por medio de estrategias de prevención. El Programa apoya la implementación de los compromisos y enfoques de la Agenda Hábitat en esta materia, y reconoce la responsabilidad de las autoridades locales en materia de prevención del crimen. Asimismo,

contribuye con la Campaña de Gobernanza Urbana de ONU Hábitat a través del desarrollo de normativas y herramientas, la divulgación de acciones aprendidas, y por medio de la implementación de actividades operativas.

Los objetivos principales del programa son aumentar las capacidades a nivel urbano para contener la inseguridad urbana y contribuir al establecimiento de una cultura de prevención.

En colaboración con otras agencias de la ONU, el programa de Ciudades más Seguras provee apoyo a autoridades locales y nacionales y a otros actores urbanos, por medio de las siguientes actividades:

- Fortalecimiento de la capacidad de gestionar la temática de seguridad y de reducir la delincuencia y la violencia.
- Promoción de iniciativas de prevención de la criminalidad, implementando sistemas de justicia criminal con la participación de autoridades locales y centrales, el sector privado y la sociedad civil.
- Animar redes urbanas para facilitar el intercambio de conocimientos y buenas prácticas y la divulgación de lecciones aprendidas en colaboración cercana con socios del Norte y del Sur.
- Preparar e implementar programas de formación de capacidades.
- Enfocarse en las tres áreas de prevención principales (acciones dirigidas a grupos de riesgo, prevención situacional y reforma del sistema de justicia criminal).

⁴ Estos resultados se abordarán más adelante.

2.2 PROGRAMAS URBANOS GENERALES

Ciudad Mujer, El Salvador⁵

Implementado desde 2012, el principal objetivo del programa es contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas mediante la facilitación de servicios esenciales, ofrecidos o coordinados por centros de atención integral conocidos como Centros de Ciudad Mujer.

El programa ofrece distintos servicios especializados, como cursos y asesoramiento personal para fomentar la autonomía económica de las mujeres; orientación y servicios médicos de alta calidad; asistencia psicológica y asesoramiento legal, así como cuidado de los hijos por profesionales calificados mientras las madres utilizan los servicios de Ciudad Mujer, entre otros.

El éxito del modelo de atención de Ciudad Mujer se debe a que concentra dentro de un mismo espacio a 14 instituciones del Estado que prestan diferentes servicios especializados para las mujeres, garantizando que sean atendidas de manera oportuna, en un ambiente de confianza y calidad.

Durante los primeros dos años, Ciudad Mujer recibió más de 127 mil visitas de usuarias. Durante cada visita, en promedio, las mujeres reciben dos o tres servicios. Los más demandados son los relacionados con la autonomía económica y con la salud sexual y reproductiva.

5 Para mayor información, véase <http://www.ciudadmujer.gob.sv>

Programa Las víctimas contra las violencias, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Argentina⁶

Este programa promovió modificaciones e innovaciones en distintas instituciones, como la Policía Federal Argentina, a cuyo personal se capacitó para que pudieran ofrecer los servicios. El programa cuenta con tres brigadas: Brigada Móvil de Atención a Víctimas de Violencia Familiar, Brigada niñ@s y Brigada Móvil de Atención a Víctimas de Violencia Sexual.

Esta última brigada se propone acompañar a las víctimas de violencia sexual desde el momento en que presentan su denuncia en la comisaría hasta que rinden declaración testimonial en los tribunales, teniendo presente las dificultades que las mujeres víctimas de esta forma de violencia enfrentan para denunciar los hechos. Así, su principal objetivo es evitar la revictimización y brindar apoyo y contención emocional a las víctimas.

La Brigada está compuesta por 38 mujeres con formación en Psicología y Trabajo Social, y por 12 Oficiales y Suboficiales de la Policía Federal Argentina que se encargan de manejar el automóvil que traslada al equipo y a la víctima.

Programa de Recuperación de Barrios “Quiero Mi Barrio”, Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), Chile⁷

El objetivo de este programa es mejorar la calidad de vida en barrios deteriorados a partir de políticas combinadas que mejoren el entorno urbano y promuevan el fortalecimiento de la participación social, o sea, el programa se propone generar propuestas de desarrollo

6 Para mayor información, véase <http://www.jus.gov.ar/atencion-al-ciudadano/atencion-a-las-victimas/programa-victimas-contras-las-violencias.aspx>

7 Para mayor información, véase http://www.minvu.cl/opensite_20070212164909.aspx

urbano integral que surgen del trabajo conjunto de la comunidad, los gobiernos locales y el gobierno central.

En su primera fase, el programa involucró a 200 barrios y a aproximadamente 500 mil personas, principalmente vecinos, entendidos como actores relevantes en el proceso regenerativo del barrio. Por esta razón, ofreció una oportunidad para avanzar en la reducción de las desigualdades sociales y las brechas de género y puso en la mesa de discusión la necesidad de fomentar el ejercicio de los derechos ciudadanos de las mujeres en un ambiente urbano no violento, como contenido programático de la política urbana.

Las principales actividades consistieron en hacer trabajo de sensibilización y capacitar al personal técnico involucrado en el programa a escala nacional, regional y local. Asimismo, desarrollaron una metodología y herramientas que permitieran ajustar y mejorar el enfoque de género en los componentes del programa.

Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, Colombia

Este Plan de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Decreto 190 de 2004) compila las disposiciones relativas a la planificación de la ciudad y su desarrollo. Se basa en una visión integral del territorio, su interdependencia ambiental, económica y social de la región, y comprende ocho objetivos, mediante los cuales se busca establecer un sistema de ciudades en red, con un centro especializado y compacto, evitando la conurbación y procurando mejorar la seguridad alimentaria, facilitar y viabilizar las estrategias orientadas a garantizar la seguridad ciudadana, la seguridad humana y la sostenibilidad económica y ambiental de largo plazo. Además, propone la construcción de un hábitat sostenible, integrando el entorno natural con la vivienda, los equipamientos, la accesibilidad a los servicios públicos y la movilidad.

Estos objetivos dan cuenta de un modelo integrado de ciudad que reconoce que el desarrollo y el creci-

miento económico dependen en gran medida del mejoramiento en los índices de seguridad ciudadana y de seguridad humana de la población presente y futura de Bogotá.

La Secretaría de Planeación Distrital, a través de la Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual y con el apoyo de la AECID, impulsó el análisis crítico del Plan de Ordenamiento Territorial desde un enfoque de género. La revisión del Plan de Ordenamiento Territorial tuvo como propósito identificar los aspectos de la planeación territorial que inciden diferencialmente en hombres y mujeres y hacer propuestas para el desarrollo de una región capital más equitativa desde el punto de vista social y de género, incluyente y sostenible, con base en un modelo de ciudad beneficioso para el conjunto de la ciudadanía. La revisión implicó un amplio proceso participativo de la sociedad civil y organizaciones de mujeres de Bogotá.

Programa de Rescate de Espacios Públicos, México⁸

El Gobierno Federal mexicano, como coordinador de los gobiernos locales y la sociedad civil, promueve acciones integrales dirigidas a resolver los problemas de deterioro, abandono e inseguridad, así como a evitar conductas de riesgo que caracterizan a algunos espacios públicos en México.

El propósito del programa es dotar a las ciudades y localidades urbanas integradas físicamente a la zona metropolitana de lugares donde se manifieste la vida comunitaria con sus tradiciones, valores e historia. Se trata de valorar los elementos comunes que pueden compartir niñas, niños, jóvenes y personas adultas, a fin de crear lazos de identidad entre las nuevas generaciones fortaleciendo la comunicación, la confianza y la solidaridad como atributos de la cohesión social.

⁸ Para mayor información, véase <http://www.gob.mx/sedatu/acciones-y-programas/programa-de-rescate-de-espacios-publicos>

El programa subraya la importancia de contribuir al pleno ejercicio de derechos y libertades de los ciudadanos estableciendo medidas para favorecer la seguridad en las comunidades y espacios urbanos, especialmente en los grupos sociales en condición de pobreza.

Agenda Mujeres por la Ciudad. Sin miedo ni violencia. Rosario, Argentina

En el marco del Programa Regional Ciudades sin Violencia hacia las Mujeres: Ciudades Seguras para Todas, se puso en marcha la Agenda de las Mujeres, en Rosario, Argentina, a partir de octubre de 2010. Su principal objetivo fue visibilizar la violencia ejercida en contra de las mujeres en la ciudad como una expresión más de la violencia de género y como una violación a sus derechos humanos.

La Agenda fungió como un medio de negociación entre las mujeres y el gobierno para alcanzar acuerdos relacionados con el cambio de la condición política y social de las mujeres y con la visibilización de la violencia contra las mujeres en la ciudad.

Así, los grupos de mujeres no sólo denunciaron estas formas de violencia, sino que, de manera participativa, hicieron propuestas para combatir este problema y exigieron resultados a las autoridades responsables a partir de la identificación de los recursos con los que se contaba para hacerlo.

Algunas de las demandas que presentaron las mujeres de Rosario en el marco de la Agenda Mujeres por la Ciudad fueron:

- Reconocimiento del derecho a una vida libre de violencias en las ciudades.
- Implementación efectiva de la Ley Nacional 26 485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar, Erradicar, la violencia contra las mujeres en los ámbitos que desarrollen sus relaciones interpersonales.

- Fortalecimiento del Programa de Prevención y Atención de la Violencia de Género del Área Mujer en los barrios de la Ciudad.
- Inclusión de manera efectiva de la perspectiva de género y seguridad en los mecanismos y programas existentes para el diseño de la ciudad.
- Recuperación de los espacios barriales de encuentro.

Entre los principales logros de la Agenda destaca que, en el contexto de elecciones de la ciudad, se redactó una Carta Compromiso para diseñar e implementar políticas públicas que garantizaran los derechos de las mujeres, la cual fue firmada por las candidatas y los candidatos a puestos de elección popular.

2.3

PROGRAMAS ENFOCADOS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO

Los transportes públicos de las ciudades latinoamericanas suelen ser peligrosos para las mujeres. De acuerdo con datos de un estudio de la CEPAL (2015a) sobre la violencia de género en el transporte público, en Bogotá, por ejemplo, en 2014, 64% de las entrevistadas afirmaron haber sido víctimas de alguna agresión en el transporte público, mientras en la Ciudad de México, en 2008, 8 de cada 10 mujeres dijeron haber vivido experiencias de acoso o abuso en el transporte público.

Ante esta situación, en el mundo han tenido lugar buenas prácticas para combatir el acoso sexual y otras formas de violencia sexual que cotidianamente padecen las mujeres. Así, por ejemplo, el Programa Entre Deux Arrêts (servicio entre dos paradas), aplicado en Toronto y Montreal, permite que mujeres y niñas soliciten a los conductores de autobús que, entre las nueve de la noche y las cinco de la mañana, se detengan entre las paradas de autobús designa-

das, con el fin de que puedan recorrer solas distancias más cortas hasta sus destinos.

Otro programa canadiense que cabe destacar es Wheel-Trans. Se trata de un servicio de transporte público ofrecido a las mujeres discapacitadas con acceso diario a un transporte confiable, seguro y a precio asequible, así como a un transporte de emergencia en caso de que lo necesiten.

En el metro de Tokio, se asignaron vagones únicamente para mujeres en las áreas de Kanto y Kansai, dado que este medio de transporte a veces se encuentra al doble de su capacidad, lo cual promueve un ambiente favorable al acoso sexual.

En Londres se implementa el proyecto Project Guardian, una colaboración entre el Gobierno de Londres, la Policía y las Organizaciones de la Sociedad Civil (The Everyday Sexism Project, End Violence against Women Coalition y Hollaback London). Project Guardian se implementó entre 2013-2015 y contó con más de dos mil policías incluyendo policías de proximidad capacitados para abordar casos de acoso y otros delitos sexuales. Su principal estrategia fue el despliegue de policías uniformados y también civiles para patrullar la red de transporte público de Londres, además de identificar los “hot spots”, es decir, aquellos puntos con mayor incidencia de delitos sexuales. Fue un proyecto integral que consistió en distintos componentes como, por ejemplo, se han implementado las “semanas de acción” que consisten en el despliegue de un número considerable de policías para hablar con el público usuario, recabar información, realizar arrestos, ejecutar órdenes judiciales pendientes y hacer cumplir las leyes secundarias de orden público (Gekoski *et al.*, 2015). Además, se facilitaron las denuncias con un número telefónico directo para que las víctimas y testigos puedan denunciar o reportar los casos con un mensaje de texto, y se difundió información dirigida a víctimas y a testigos para impulsar las denuncias.

El uso de equipos preventivos de policías especializados, como parte de la estrategia de Project Guardian,

ha sido considerado como exitoso por llevar ante la justicia a cientos de sospechosos. Durante la implementación de “Una semana de acción”, en septiembre de 2013, un total de 120 oficiales uniformados y de civil realizaron patrullajes diarios en la red de transporte público de Londres. Como resultado, se hicieron quince detenciones. Además, desde el lanzamiento de Project Guardian se observó un aumento de 20% de denuncias de delitos sexuales perpetrados en la red de transporte; en comparación con el mismo período del año anterior, hubo un aumento de 32% en la detección de delitos sexuales, aunque no se sabe cuántas de estas detenciones han resultado en condenas (Gekoski *et al.*, 2015).

Otra estrategia de Project Guardian fue difundir ampliamente en los medios y redes sociales la cantidad de personas arrestadas durante las semanas de acción, con el objeto de generar la percepción de que para la policía se trataba de un tema prioritario y que habría cero tolerancia para estas acciones cometidas en el transporte público de Londres.

Project Guardian cerró en abril de 2015 y las buenas prácticas y lecciones aprendidas se institucionalizaron como parte de las operaciones cotidianas de la policía y de las autoridades de transporte.

Asimismo, ante al número de denuncias de mujeres por acoso cuando los vehículos se colman, en la Ciudad de Guatemala, en junio de 2011 comenzó a operar una flota especial de autobuses para mujeres durante las horas pico. Análogamente, en Beirut, ciudad capital de Líbano, a partir de 2008 se puso en marcha un servicio exclusivo para mujeres llamado *Banet Taxi* (taxi de muchachas), que se caracteriza por ser conducidos sólo por mujeres y opera para los viajes nocturnos.

En Nueva Delhi, India, los autobuses son poco frecuentes, están abarrotados y no son seguros; el metro no brinda servicios en toda la ciudad; los *auto-rickshaws* no están disponibles de noche y el sistema de trenes es un semillero para el acoso. Para contrarrestar estas deficiencias y permitir que las mujeres ten-

gan otra opción de transporte, se creó *Forshe*, un servicio de radio taxi que opera las 24 horas del día, dirigido exclusivamente para mujeres. Además, los taxis son conducidos por mujeres entrenadas en artes marciales.

Por su parte, los autobuses urbanos de Marrakech, Marruecos, cuentan con un plan para luchar contra el acoso sexual, que incluye varias medidas, como carteles de sensibilización sobre la violencia contra las mujeres al interior de las unidades, la difusión de videos en las pantallas de los vehículos y la formación de las y los conductores sobre cómo deben intervenir en caso de que se produzcan casos de acoso durante el trayecto. El equipamiento se completa con cámaras de seguridad en la mitad de la flota y la presencia de agentes de seguridad privada para supervisar los vehículos. Dichas iniciativas son el fruto del acuerdo firmado entre la compañía española Alsa (concesionaria del transporte urbano de Marrakech) y ONU Mujeres, con financiación de AECID, a principios de 2015.⁹

Por otro lado, existen medidas que buscan enfrentar la violencia contra las mujeres en el espacio público mediante sanciones, tipificando como delitos las agresiones y el acoso sexual, como en Bélgica, donde el senado recientemente aprobó la Ley 2955 contra el Sexismo, con la cual se aplicarán multas de entre 50 y 1000 euros, así como penas de cárcel hasta por un año, a las personas que emitan comentarios sexistas o hagan proposiciones sexuales tanto en las calles como en el transporte público. Con este tipo de leyes se garantiza el derecho a la seguridad en el desplazamiento de las personas en los espacios públicos, incluyendo los medios de transporte y su infraestructura de acceso. En la región, solamente Perú cuenta con una ley específica de acoso callejero y actualmente hay varios países de la región que están en el proceso de elaborar leyes que sancionen el acoso callejero y/o acoso sexual en espacios público. Es el caso, por ejemplo, de Chile, Argentina y Paraguay.

9 Para mayor información, véase <http://www.unwomen.org/es/news/stories/2015/6/bringingbuses-on-board-against-sexual-harassment-in-marrakesh>

En esta sección se muestran algunas buenas prácticas en América Latina para combatir la violencia y el acoso sexual en el transporte público.

Programa Viajemos Seguras en el Transporte Público de la Ciudad de México

Este programa fue impulsado por el Instituto de las Mujeres del Gobierno de la Ciudad de México; inició en 2007 y continúa vigente.

El programa consiste en un conjunto de acciones institucionales coordinadas entre los organismos de transporte público y las instituciones responsables de la seguridad pública y la procuración de justicia, para garantizar que las mujeres de la Ciudad de México viajen más seguras y libres de violencia.¹⁰

Las acciones establecidas dentro del programa forman parte de un modelo interinstitucional de prevención, atención, sanción y procuración de justicia, por hechos de violencia sexual cometidos contra las mujeres, y cuyo enfoque se sustenta en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México. Además, buscan brindar atención específica a las víctimas de delitos sexuales que se encuentran en el transporte público. Así, el programa se presenta como un modelo de atención integral en el que múltiples actores especializados en el tema suman sus experiencias para erradicar la violencia contra las mujeres.

10 El programa cuenta con la participación de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (DF), la Secretaría de Seguridad Pública del DF, la Secretaría de Transporte y Vialidad del DF, el Instituto de las Mujeres del DF, el Instituto de la Juventud del DF, el Sistema de Transporte Colectivo Metro, el Metrobús, la Red de Transporte Público, el Sistema de Transporte Eléctrico, el Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL) y el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del DF, entre otros.

Los objetivos del programa son:

- Fortalecer los servicios de seguridad pública e institucional para garantizar la protección, la tranquilidad y la confianza de las mujeres en el uso del transporte público, así como para cuidar y proteger su integridad física y sexual.
- Fomentar el respeto y la protección de los derechos humanos de las mujeres.
- Promover la cultura de denuncia de todo tipo de agresiones y violencia contra las mujeres.
- Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, mediante procedimientos que sean ágiles, sencillos y efectivos, con una atención de calidad y calidez.

Para llevarlos a cabo, el programa diseñó una ruta de trabajo a partir de la denuncia del delito, la atención a la víctima y los testigos, en caso de existir, y acompañamiento en el proceso jurídico; la detención del probable infractor y el seguimiento de los casos.

Adicionalmente, como parte del programa se ofrecen otros servicios, como módulos de atención, donde se da asesoría jurídica y acompañamiento durante todo el proceso de inicio de una denuncia; el Programa Atenea “Servicio exclusivo para las mujeres” (autobuses exclusivos para mujeres), y se han asignado espacios exclusivos para mujeres en el Metrobús, el Tren ligero y el Metro.

Entre los resultados del programa, cabe destacar: el incremento en el número de denuncias, detenidos y remitidos por ejercer alguna forma de violencia sexual en contra de las mujeres; la creación de una base de indicadores de violencia sexual en los transportes públicos; la elaboración del Lineamiento de Atención Interinstitucional para Casos de Abuso Sexual y Otras Violencias Sexuales para los diferentes transportes públicos; la capacitación permanente del personal de seguridad, de operación y de coordinación de acciones; la difusión de campañas que pro-

mueven el respeto de las mujeres en el espacio público, entre otros.

El enfoque de género en el Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) de la ciudad de Bogotá, Colombia¹¹

A mediados de 2012, la ciudad de Bogotá puso en marcha un nuevo sistema de transporte público, el SITP, cuyo principal objetivo es integrar los sistemas masivo y colectivo de transporte de pasajeros utilizando la licitación pública como mecanismo de control del servicio. El SITP lleva a cabo acciones para la articulación, la vinculación y la operación integrada de los diferentes modos de transporte público; asimismo, involucra a las distintas instituciones encargadas de la planeación, la organización y el control del tráfico, y toma en cuenta las necesidades de infraestructura para garantizar la accesibilidad, la circulación y el recaudo del sistema.

La Subsecretaría de Mujer, Género y Diversidad Sexual de la Secretaría de Planeación Distrital, con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo, contrató una consultoría para incorporar el enfoque de género en el SITP. Como resultado de ésta, se hizo una serie de recomendaciones orientadas a la incorporación de la perspectiva de género en las variables de movilidad, accesibilidad, asequibilidad, seguridad y responsabilidad social del sistema. En materia de seguridad se destacan las siguientes:

- Implementar servicios para que las usuarias puedan denunciar y recibir asesoría en caso de sufrir algún tipo de violencia de género.
- Asegurar la instalación y el funcionamiento de cámaras de vigilancia en horarios nocturnos y en paradas donde haya algún tipo de riesgo para la seguridad de las mujeres y personas con distinta orientación sexual.

11 Para mayor información, véase <http://www.sitp.gov.co/>

- Reducir los tiempos de espera en sitios solitarios o inseguros, incrementando la frecuencia del servicio y definiendo paradas nocturnas intermedias.
- Diseñar campañas de sensibilización dirigidas al personal del SITP y al público usuario en contra de las distintas formas de violencia contra las mujeres en el SITP y en el espacio público.

En este contexto, cabe destacar algunas iniciativas que se han llevado a cabo en algunos de los servicios que ofrece el SITP.

a. Vagones exclusivos para usuarias del TransMilenio de Bogotá

Uno de los transportes troncales del SITP es el sistema de autobuses TransMilenio, el cual ha llevado a cabo distintas medidas preventivas y de protección de las mujeres, quienes frecuentemente son agredidas durante sus trayectos por este medio.

Una de ellas es el establecimiento de vagones exclusivos para mujeres en 2014. Asimismo, con el lema “Quiere tu ciudad, respeta a las mujeres” se puso en marcha una campaña para que los hombres comprendan el uso de dichos vagones. Después de un mes de prueba, el resultado tuvo un balance positivo: 78% de las mujeres usuarias del TransMilenio dijeron conocer esta medida preventiva, y 37% aseguraron que se sienten más seguras usando un solo vagón.¹²

b. Creación de un escuadrón especial contra la Violencia de Género en el Sistema de Transporte Masivo de la Ciudad

En 2014, la Policía Nacional de Colombia puso en marcha el Grupo Élite contra la Violencia de

Género en el Sistema de Transporte Masivo conformado por mujeres policías encubiertas. Se trata de un escuadrón especial cuya función es prevenir cualquier tipo de abuso y conducta criminal hacia mujeres y menores de edad. Las policías están autorizadas para arrestar a los agresores, y cuentan con sistemas de comunicación y nuevos dispositivos de descarga eléctrica. Asimismo, la Policía ha dispuesto un número telefónico y aplicaciones para que las víctimas de esta clase de delitos puedan comunicarse, enviar fotos del agresor o enviar el video del victimario.

Proyecto “Cuéntame”, Quito, Ecuador¹³

A finales de 2014, el municipio de Quito puso en marcha el proyecto “Cuéntame”, cuyo fin es erradicar la violencia sexual en el transporte público mediante acciones preventivas y paliativas, para garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de la ciudadanía, en especial de mujeres, adolescentes y niñas.

El proyecto está enmarcado en el Programa Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas, de ONU Mujeres, y consta de cinco cabinas de atención exclusiva a las víctimas de violencia y acoso sexual, dispuestas en las principales estaciones del transporte público metropolitano. Se trata de puntos de atención ciudadana en donde se provee apoyo especializado a las víctimas de acoso sexual que utilizan el Trolebús, la Ecovía y los Corredores Sur Oriental y Sur Occidental. Un equipo de profesionales brinda apoyo psicológico a las víctimas y asesoría para gestionar denuncias en contra de las personas agresoras.

Aunque se trata de un proyecto piloto, al primer mes de haberse iniciado, se atendieron 47 casos, lo que muestra la relevancia de que se consoliden instancias

¹² Cabe señalar que esta medida fue retomada del Programa Viajemos Seguras en el Transporte Público de la Ciudad de México descrito antes.

¹³ Para mayor información, véase http://www.trolebus.gob.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=324:cuentamebusca-erradicar-la-violencia-sexual-en-el-transporte-publico&catid=81:noticias&Itemid=482

para facilitar las denuncias y visibilizar todas las formas de acoso sexual cotidiano que sufren muchas de las mujeres que circulan por la ciudad mediante los transportes públicos.

Plan Piloto contra el acoso sexual en el Transmetro de Guatemala

En Guatemala, por iniciativa de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos (PDH), se impulsa el “Plan Piloto contra el acoso sexual en el Transmetro”. Para tal efecto, se conformó la Mesa Interinstitucional contra el Acoso Sexual en el Transporte Público, liderada por la PDH e integrada por instituciones del Estado, tales como el Ministerio Público, el Organismo Judicial, el Ministerio de Gobernación, la Policía Nacional Civil, la Policía Municipal de Ciudad de Guatemala y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. El Observatorio contra el Acoso Callejero es invitado para acompañar el proceso. ONU Mujeres se sumó a la iniciativa en el marco del Programa Ciudades Seguras Libres de Violencia contra las Mujeres y Niñas que impulsa con apoyo de la AECID.

Si bien es cierto que en Guatemala no hay una tipificación penal específica para el acoso sexual que enfrentan principalmente las mujeres, las adolescentes y las niñas, el marco legal permite evocar y aplicar tipos penales relacionados con la violencia sexual. El plan piloto incluye la definición de una “ruta de actuación interinstitucional” específica y una estrategia comunicacional, con un video¹⁴ que se proyecta en pantallas de las unidades del Transmetro y se divulga en las redes sociales, con el propósito de llamar a la reflexión y a la acción ante situaciones de acoso sexual que afectan principalmente a las mujeres. Con la aplicación de la ruta de actuación, en los primeros tres meses de funcionamiento del plan (septiembre-noviembre de 2016) se han logrado identificar y documentar cuatro casos que se encuentran en fase

14 El video puede verse en: <https://www.youtube.com/watch?v=p7Rv7Fnmlfo>

de investigación. Los agresores están ligados a proceso penal. El cambio esperado, y que la iniciativa está haciendo posible, es posicionar el tema del acoso sexual y otras formas de violencia sexual en el ámbito del transporte público como un problema social, lo cual es favorable para generar conciencia ciudadana y orientar decisiones políticas. Las autoridades prevén la ampliación y la ampliación del plan a otros medios de transporte, e inclusive a otros espacios públicos, como vía para promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación.

La propuesta de autobuses para mujeres en la Metrovía de Guayaquil, Ecuador

En 2015, en Guayaquil se propuso un programa piloto que podría establecer un servicio de transportación urbana exclusivo para mujeres. La idea se planteó luego de recibir los resultados de una encuesta propuesta por la Fundación María Guare que mostró que 63% de las mujeres consultadas ha sido víctima de acoso sexual en ese medio.

Por esta razón, la Fundación y el Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer (CEPAM) propusieron al Cabildo el establecimiento de camiones exclusivos para mujeres en el sistema de Metrovía. El CEPAM sostiene que se trata de una opción que busca reducir los niveles de agresiones a las mujeres, pero que debe ir acompañada de medidas educativas para promover el respeto de las mujeres en el transporte público.

Acciones en el servicio Metropolitano de Lima y la nueva legislación nacional en materia de acoso sexual en espacios públicos

En Lima, Perú, en el Metropolitano —que es el nuevo sistema integrado de transporte público para Lima, el cual cuenta con autobuses articulados de gran capacidad que circulan por corredores exclusivos, bajo el

esquema de autobuses de tránsito rápido BRT— se han llevado a cabo campañas de prevención y denuncia del acoso sexual. A mediados de 2014, se evaluaron medidas para evitar estas formas de violencia sexual en los autobuses, como la separación de hombres y mujeres o la designación de autobuses exclusivos para las mujeres.

Asimismo, para el Metropolitano se ha creado un protocolo de denuncia que facilita que las mujeres denuncien los casos de acoso sexual, además de que permite contar con un registro de éstos. Aunado a lo anterior, se aumentó el número de cámaras de seguridad ubicadas en los vagones y las unidades de servicio.

En este contexto, a principios de 2015, Perú aprobó la Ley de Prevención, Atención y Sanción del Acoso Sexual en los Espacios Públicos, que es la primera ley de la región en la que se tipifican y se sancionan las conductas de acoso y abuso sexual en espacios públicos, incluyendo los medios de transporte y la infraestructura de acceso. La Ley establece las competencias de los distintos sectores gubernamentales involucrados en atender este problema, entre ellos el Ministerio de Transporte y Telecomunicación.

Una medida de prevención del acoso en los servicios de transporte público del país es la colocación de avisos donde se señala que las conductas de acoso sexual se encuentran prohibidas y que, de presentarse, serán objeto de denuncia y sanción. Asimismo, los gobiernos regionales, provinciales y locales deberán incluir en los cursos de formación del personal del servicio público de transporte urbano información sobre el acoso sexual callejero y sus consecuencias. A partir de la aplicación de la Ley, los responsables de los medios de transporte deberán denunciar las agresiones y trabajar en conjunto con dependencias como el Ministerio de la Mujer, el Ministerio de Educación y la Policía Nacional para combatir el acoso sexual.

2.4 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Consejos de seguridad local

Los consejos de seguridad local son mecanismos de participación comunitaria que buscan coadyuvar en la solución de problemas de seguridad en los territorios locales. Se crearon en Bogotá, Colombia, en 2006, en el marco de los procesos de descentralización del país. En 2009, con el apoyo del Programa Regional Ciudades sin Violencia hacia las Mujeres: Ciudades Seguras para Todas, se consolidó un proceso de formación de mujeres líderes de la localidad de Usaqué para que pudieran incidir políticamente. Asimismo, se identificó la necesidad de georreferenciar los lugares inseguros para las mujeres de la localidad y se fortaleció la capacidad de interlocución de las mujeres con instituciones y funcionarios y funcionarias. Esto permitió crear un espacio para garantizar la participación de las mujeres en la formulación de las políticas de seguridad de la administración local.

Otros instrumentos similares son los Comités Locales de Seguridad Comunitaria o de Violencia Contra la Mujer, como los que existen en Haití, Vanuata y Canadá. En ellos participan representantes de diferentes sectores de la comunidad, incluidas organizaciones de mujeres, así como la policía, con el fin de reducir la violencia contra las mujeres y las niñas. Dichos comités pueden funcionar como foros para compartir información y puntos de vista sobre cómo mejorar la seguridad comunitaria, por ejemplo, a partir de evaluaciones de la seguridad dentro de la comunidad o de ofrecer capacitación en la materia.¹⁵

15 Para mayor información, véase el Centro Virtual de Conocimiento para Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres y Niñas: <http://www.endvawnow.org/es/>

Foros o juntas policiales y comunitarias

Los foros o juntas policiales y comunitarias son estructuras de coordinación formales que procuran establecer mecanismos de rendición de cuentas de abajo hacia arriba y permiten a los miembros de la comunidad —especialmente a mujeres y niñas— monitorear las respuestas policiales, proporcionar retroalimentación y proponer cambios. Las juntas pueden ayudar a mejorar las relaciones entre la policía y la población civil, fomentar la denuncia, así como servir como un mecanismo formal para que individuos y comunidades registren sus quejas y preocupaciones. Aunque por el momento no se han identificado estos mecanismos en la región, cabe destacar algunas experiencias en otras partes del mundo.

En Bangladesh, los foros han evolucionado gradualmente como mecanismos independientes que pueden sostener sus operaciones con un mínimo apoyo externo. Un foro incluye de 20 a 25 miembros, cuyas actividades están dirigidas por un representante electo a nivel de subdistrito, o por el superintendente de la policía distrital. Otros miembros incluyen oficiales de policía, Ansars (oficiales de seguridad financiados por el gobierno, de rango inferior a la policía), y representantes de una organización no gubernamental facilitadora, con directores y docentes de escuela, empresarios, líderes religiosos, representantes de organizaciones de mujeres, agricultores y otros miembros de la comunidad. Cada foro se reúne al menos una vez al mes y con más frecuencia si surgen temas urgentes. Las reuniones se centran en discutir el entorno actual de seguridad pública, cuestiones u oportunidades a las cuales el foro puede responder, y también sirven para someter a revisión sus actividades y planear nuevas iniciativas programáticas. Varios foros han creado subcomités para distintos asuntos de seguridad que ofrecen el potencial de abordar las preocupaciones de la comunidad relacionadas con la violencia contra las mujeres.

En Sri Lanka, el servicio policial se ha unido a los ciudadanos en foros dirigidos por la comunidad para entender mejor los incidentes delictivos y problemas

de conflicto. Por ejemplo, en Gampola, la mayoría de los casos discutidos en un foro giraban alrededor de la violencia doméstica, disputas sobre la tierra, alcoholismo, agresión física y daños a la propiedad. Como las mujeres y los hombres se sentían cómodos discutiendo los casos frecuentes de alcoholismo y violencia doméstica, la comunidad encontró en el foro un lugar seguro donde expresar su opinión.

En Sudáfrica, el gobierno local y la Fuerza Policial Sudafricana participan y colaboran con los Foros Policiales y Comunitarios para establecer prioridades y objetivos conjuntos en relación a la prevención del delito. Los foros involucran a organizaciones de la sociedad civil en la formulación de prioridades de vigilancia local e iniciativas de prevención del delito, usando planes de seguridad comunitaria.

Durante la “auditoría de seguridad comunitaria” se identifican los problemas de delitos en la comunidad, los problemas que más inquietan a las mujeres, así como detalles de los problemas más importantes de seguridad que enfrentan las mujeres y niñas en su comunidad, lo cual varía dependiendo del contexto social, económico, legal, cultural y político de cada área, entre otras cosas.¹⁶

2.5 HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y PEDAGÓGICAS

SafetiPin

Aunque actualmente mediante las nuevas tecnologías de la información (TIC) se pueden ejercer distintas formas de violencia (como el acoso y el acecho vía teléfono celular o redes sociales), lo cierto es que estas herramientas también permiten innovar en el campo de programas y proyectos para prevenir y

¹⁶ Para mayor información, véase el Centro Virtual de Conocimiento para Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres y Niñas: <http://www.endvawnow.org/es/>

auxiliar a las mujeres en casos de violencia, como el acoso sexual en los lugares públicos. Es el caso de SafetiPin.

Se trata de una aplicación para dispositivos móviles que se puede descargar de manera gratuita en las tiendas virtuales de Google Play y App Store. Fue fundada en 2013 por Kalpana Viswanath y Ashish Bas, en alianza con Hindustan Times, en la India, como una herramienta que promueve la seguridad. En 2014, la ciudad de Bogotá se convirtió en la primera urbe latinoamericana en emplearla.

SafetiPin se basa en un conjunto de mapas de características similares a los de Google Maps, en los que figuran todos los sitios de la ciudad. Las y los usuarios que sufran alguna situación de violencia o se sientan en riesgo pueden registrar esos puntos en el mapa mediante “entradas o posts” que se transformarán en etiquetas a las que cualquiera puede acceder. De esta manera, en los mapas se muestran los lugares o recorridos considerados inseguros, peligrosos o amenazantes.

Además, la aplicación permite crear “círculos de interés” de diversos puntos de la ciudad y señalar si tienen o no transporte público adecuado o alumbrado público. Se pueden cargar imágenes relevantes y opiniones expresadas con el fin de compartir información y aportes sobre un círculo particular. También se puede presentar información útil, como, por ejemplo, la ubicación de la estación de policía más cercana o la farmacia. Las y los usuarios pueden incluso grabar las escenas potencialmente peligrosas, como lámparas de alumbrado público que no sirvan y alcantarillas abiertas, y subirlas a la aplicación.

Además, el mapa detallado de la ciudad que forma la base de SafetiPin delimita zonas seguras, moderadamente seguras e inseguras en tres colores: verde, naranja y rojo, respectivamente.

En Bogotá, SafetiPin ha resultado ser una herramienta fundamental para luchar contra la violencia hacia las mujeres ya que, mediante ella, se pueden denunciar

casos de violencia y sitios inseguros. En la aplicación, son las propias mujeres las que crean las etiquetas y las comparten, e inclusive pueden comentarlas y compartirlas en redes sociales.

Los gobiernos participan activamente de la implementación y el uso de la aplicación, para que los procesos de recolección de información, la generación de datos estadísticos georreferenciados y las oportunidades de producir análisis permanentes, sean útiles para orientar y sustentar las intervenciones de las administraciones en materia de infraestructura, seguridad y convivencia ciudadana, entre otros aspectos.

Además de las ventajas evidentes que una herramienta como ésta tiene para la ciudadanía, ha resultado útil para el gobierno, pues proporciona información a los proveedores de servicios públicos en el ámbito de transporte o infraestructura, así como a los organismos estatales encargados de la seguridad. Las organizaciones sociales y las empresas la han utilizado como herramienta en el trabajo territorial y para extender la seguridad fuera del lugar de trabajo.

Curso de Posgrado Virtual: Violencia urbana e in-seguridad: Un enfoque de género

El objetivo del Curso de Posgrado Virtual: Violencia Urbana e In-Seguridad: Un Enfoque de Género, cuyo tercer ciclo se desarrolló en 2011, se centró en propiciar, desde diferentes enfoques teóricos y disciplinares, la reflexión sobre la violencia urbana, la violencia contra las mujeres y los riesgos que esto supone para la sociedad en su conjunto y para la vida de las mujeres en las ciudades.

Fue elaborado con el propósito de otorgar herramientas metodológicas que ayuden a los gestores públicos a diseñar y ejecutar programas experimentales que, con base en criterios internacionalmente aceptados, diagnósticos participativos, intervenciones en el espacio público y otras estrategias novedosas, aborden la noción de ciudades seguras desde un enfoque

de género. La convocatoria se abrió a personas de América Latina, el Caribe y otras ciudades seleccionadas del resto del mundo donde ONU Mujeres opera. Para cursarlo, se otorgaron becas a funcionarias y funcionarios de gobiernos y organizaciones de mujeres. El curso se dio por primera vez en 2008 en el marco del Programa Regional Ciudades sin Violencia hacia las Mujeres: Ciudades Seguras para Todas.

Se trató de una iniciativa desarrollada de manera conjunta por gobiernos, la sociedad civil —específicamente las organizaciones feministas que conforman a la Red Mujer y Hábitat Lac— y agencias de Naciones Unidas. El curso ha servido para incluir la violencia de género en las agendas políticas de algunas ciudades y para dar sostenibilidad a las acciones y políticas emprendidas en materia de derechos de las mujeres.

Curso de Capacitación Virtual: Mujeres, Violencia, Espacio Público y Seguridad Ciudadana. Colombia, Chile, El Salvador

La capacitación es una herramienta decisiva, no sólo para adquirir conocimientos, sino también para intercambiar reflexiones grupales útiles para la transformación cultural y simbólica frente a la violencia de género.

El propósito del Curso de Capacitación Virtual es consolidar y ampliar capacidades de formación y prácticas en materia de equidad e igualdad de género en instituciones policiales de Colombia, Chile y El Salvador, con el fin de incidir en la formulación e implementación de políticas y procedimientos de prevención y atención de la violencia de género.

El curso se desarrolló en el marco del “Proyecto Colombia, Chile, El Salvador: Un nuevo paso en la aplicación de políticas contra la violencia, con actores policiales. Mujeres más seguras”, financiado por el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra la Mujer.

Además, se diseñó desde la perspectiva del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y de la seguridad ciudadana en los espacios privados y públicos, y teniendo en mente la importancia de capacitar al personal de las instituciones policiales en materia de igualdad de género en el tratamiento de la violencia y la atención de las víctimas. Así, la propuesta de capacitación se dirigió al personal de la Policía Nacional de Colombia, la Policía de Investigaciones de Chile y la Policía Nacional Civil de El Salvador. En total se capacitaron más de 700 policías de cinco países de la región.

Además de capacitar a las y los participantes del curso, éste se propuso estimular la elaboración de propuestas y proyectos institucionales concretos, que incorporen el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, tal como lo establecen los distintos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos.

2.6 PROTOCOLOS

Protocolo de Actuación de la Guardia Urbana Municipal para Prevenir y Atender Situaciones de Violencia y Maltrato hacia las Mujeres en la Ciudad. Rosario, Argentina¹⁷

Como parte del trabajo que desde hace años llevan a cabo el Área de Mujer del gobierno local de Rosario y el Centro de Intercambios y Servicios Cono Sur (CISCSA) para promover espacios públicos más seguros para las mujeres, se capacitó al personal de la Guardia Urbana Municipal (GUM) en materia de violencia contra las mujeres.

¹⁷ Para mayor información, véase <http://www.redmujer.org.ar/ciudades/sondo8.html>

Al estar en contacto directo con el espacio público y la ciudadanía, la GUM es un actor privilegiado para identificar situaciones de violencia y proteger los derechos de las mujeres. Desde sus inicios, esta fuerza de seguridad fue diseñada para estar en contacto directo y cotidiano con la población. Sus funciones se centran en la prevención de la violencia y resolución de conflictos en el espacio público, de manera que tienen presencia las 24 horas del día en calles, plazas, parques y paseos y edificios públicos de la ciudad de Rosario.

Como resultado de este trabajo con la GUM, se emitió el Decreto N° 2621/2008 que establece el Protocolo de Actuación de la Guardia Urbana Municipal para Prevenir y Atender Situaciones de Violencia y Maltrato hacia las Mujeres en la Ciudad, el cual fue acompañado de un Manual de Capacitación para Agentes de Seguridad que lidian con casos de violencia contra las mujeres.

Así pues, uno de los mayores logros de este trabajo es el Protocolo de Atención de la Violencia hacia las Mujeres, que establece las situaciones de violencia contra las mujeres en las que puede intervenir la GUM, de acuerdo con lo establecido en los instrumentos internacionales, la legislación nacional y provincial y las ordenanzas municipales vigentes.

Protocolos de Prevención y Atención de Violencias contra las Mujeres de la Policía Nacional de Colombia

En 2010, la Dirección de Seguridad Ciudadana de la policía Nacional de Colombia invitó a la Asociación de Vivienda Popular (AVP)-Red Mujer y Hábitat de América Latina-Colombia a apoyar la formulación de un protocolo policial de atención de la violencia de pareja con base en la Ley 1257 de 2008, y atendiendo a los lineamientos del Comité Interinstitucional creado a nivel ministerial para la implementación de dicha ley.

En el marco del Programa Regional Ciudades sin Violencia hacia las Mujeres: Ciudades Seguras para Todas,

AVP colaboró en la elaboración de un Protocolo Nacional de Atención Primaria de las Violencias de Género. Este proceso contó con la participación de expertas y expertos, quienes trabajaron con base en las normas legales vigentes en Colombia para la atención a mujeres víctimas de violencia, Ley 1257 de 2008 y Auto 092, y desde una perspectiva de género. La propuesta de protocolo fue discutida y ajustada por el equipo de la policía, así como todo lo relacionado con el diseño de los materiales complementarios para la estandarización del proceso de atención.

El protocolo tendrá una aplicación a escala nacional, y ha sido validado por organizaciones y redes de mujeres y abogadas de Casas de Igualdad de Oportunidades y por el Consejo Distrital de Atención a Víctimas de Violencias Intrafamiliar y Sexual de Bogotá.

El protocolo fue denominado *Guía de atención a mujeres víctimas de violencia*, en la cual se incluyen:

- Normas básicas de atención a las mujeres agredidas por actos de violencia intrafamiliar.
- Formatos de acta de derechos de la mujer afectada por las violencias, acta de actuaciones de la Policía Nacional, reporte del caso para autoridades competentes y formato de remisión a otras instituciones.
- Competencias de todas las instituciones que atienden a las mujeres afectadas por la violencia y ruta de atención.
- Marco normativo de las actuaciones policiales.

Protocolo de actuación para atender a víctimas de violencia sexual en el espacio público dirigido a la policía metropolitana y al transporte público de Quito

En el marco del programa Global Ciudades Seguras para Mujeres y Niñas de ONU Mujeres, se realizaron dos protocolos de actuación en casos de violencia y

acoso sexual en el espacio público en Quito, Ecuador. Uno está dirigido al personal que labora en la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito y el otro dirigido a la policía metropolitana para atender las situaciones que se suceden en el espacio público.

Los documentos brindan elementos conceptuales básicos y establece las responsabilidades de cada una de las instancias de dichas instituciones en el abordaje de estas situaciones. Además, grafica la ruta a seguir cuando existe un caso de acoso y violencia sexual.

2.7 OBSERVATORIOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Para prevenir y atender la violencia contra las mujeres en el espacio público, es fundamental poder estimar su magnitud. Los sistemas de información y los observatorios de violencia de género recopilan y generan información útil para tomar decisiones en materia de políticas públicas.

Los observatorios utilizan diferentes estrategias para recolectar información, como dar seguimiento a la prensa, recolectar testimonios, hacer estudios cualitativos, producir datos estadísticos y monitorear las políticas implementadas por los Estados, entre otras. Actualmente, cada vez es más común que se utilicen plataformas web; los avances tecnológicos han posibilitado a las organizaciones feministas de la región funcionar en red y recoger datos para incidir en políticas públicas.

Los observatorios de violencia de género buscan generar información consistente que permita estimar la magnitud de la violencia que afecta a las mujeres, comprender las dinámicas sociales que la fomentan y brindar herramientas para monitorear las políticas públicas.

A continuación, se describen algunos de los observatorios de violencia de género más relevantes de la región, entre los que destaca el Observatorio Regional Ciudades Violencia y Género.

Observatorio Regional Ciudades Violencia y Género¹⁸

El Observatorio Regional focaliza el análisis en la dimensión territorial, particularmente en la noción de espacio público, y en la idea de que la violencia urbana repercute de manera diferente en las mujeres que en los hombres.

El Observatorio surgió como parte del Programa Regional Ciudades sin Violencia hacia las Mujeres: Ciudades Seguras para Todas, y su coordinación está a cargo de un Comité Estratégico, conformado por representantes de las organizaciones responsables de la implementación del Programa Regional: el CISCESA, la AVP, el Centro de Iniciativa de la Red Mujer, Hábitat y Red Nacional de Mujeres, de Colombia, y SUR, Corporación de Estudios Sociales y Educación, de Chile.

La seguridad ciudadana ha pasado a ser un tema central en las agendas políticas de muchos países, y el Observatorio Regional ha permitido mostrar la relación que existe entre la violencia en el ámbito privado y la violencia urbana.

Sin embargo, un problema que enfrentó es que, si bien en los países de la región hay información sobre seguridad, violencia, delitos y percepción de la violencia, ésta está fragmentada y debe ser recopilada de distintas fuentes. Esto quedó manifiesto durante la implementación de la primera fase del Observatorio Regional en las ciudades de Colombia, Rosario y Santiago.

En general, se observó que los sistemas de información de los países tenían una concepción unidimensional de la violencia —y, por supuesto, de la

18 Véase <http://www.ciudadesygenero.org/>

seguridad— lo que implica que varias expresiones de violencia no son ni siquiera consideradas dentro del espectro de las afectaciones.

El Observatorio Regional se propone ofrecer información sobre distintas líneas de acción que deberían seguir las ciudades para combatir la violencia contra las mujeres, a partir de la información de distintos indicadores con los cuales se han construido matrices de datos por categorías:

- **Contexto institucional.** Algunos indicadores son: existencia de leyes sobre violencia contra las mujeres y definición de feminicidio; existencia de organismos y mecanismos gubernamentales que elaboren políticas con perspectiva de género; existencia de información oficial sobre violencia contra las mujeres; Índice de Desarrollo de Género y de Empoderamiento de Género, entre otros.
- **Diagnóstico y Medición del Impacto de la Violencia de Género.** Algunos indicadores son: tasas de feminicidio y de ocurrencias de violencia contra mujeres y niñas; tasas de ocurrencias de delitos sexuales contra mujeres y niñas: abuso sexual y violación; tasas de ocurrencias de delitos, por sexo (no incluye delitos sexuales); tasas de todo tipo de delitos contra la mujer, entre otros.
- **Políticas y acciones.** Algunos indicadores son: existencia de infraestructura en espacios públicos favorable a la seguridad de las mujeres; existencia de fondos públicos destinados al mejoramiento de espacios públicos para la prevención de la violencia; grado de satisfacción con el transporte público, por sexo; medición de la percepción de seguridad de las mujeres frente a agresiones sexuales en el transporte público, entre otros.
- **Comunicación e información sobre violencia urbana contra las mujeres.** Los indicadores son: acciones de sensibilización desde las organizaciones públicas y ciudadanas y desde instituciones gubernamentales; existencia de campañas oficia-

les en los medios contra la violencia urbana; campañas oficiales en los medios contra la violencia de género.

Como resultado de esta primera fase de puesta en marcha del Observatorio Regional, se han creado sinergias entre los equipos de las tres ciudades mencionadas. Asimismo, a partir del trabajo realizado para llenar la matriz de indicadores, se han precisado y acotado ciertas deficiencias y nuevos puntos de interés en la recopilación y el manejo de datos, lo que puede servir de orientación a los organismos responsables interesados en una mejor producción y difusión de la información.

Además, se ha detectado que las fuentes de información sobre la violencia contra las mujeres están dispersas y desconectadas. Esto quiere decir que las distintas entidades que se ocupan de recopilar y sistematizar información no están coordinadas y lo hacen mediante diferentes categorías de registro, unidades de análisis, criterios de muestreo y periodicidad, lo que limita o, inclusive, llega a impedir la articulación entre las fuentes. Esta situación complica el establecimiento de series de tiempo que muestren las dinámicas y tendencias centrales de las distintas formas de violencia de género en el espacio urbano.

Observatorios de Violencia Social y de Género. Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), México¹⁹

Se trata de una iniciativa del Gobierno Federal que se propone unificar los sistemas de indicadores en torno a los tipos de violencia que se ejercen contra las mujeres, así como establecer mecanismos efectivos de difusión de los datos recabados de manera que éstos sirvan como insumos en las acciones que se establezcan en este campo y funjan como una instancia de monitoreo ciudadano de los diversos tipos de violen-

19 Para mayor información, véase <http://indesol.gob.mx/programas/equidad-de-genero/observatorios/>

cia de género, tanto en el ámbito privado como en el público. Hasta la fecha se han instalado 29 observatorios en 21 estados del país y en la Ciudad de México.

Observatorio de Brasil de Igualdad de Género²⁰

Este observatorio divulga los programas impulsados por el gobierno y proporciona a la sociedad toda la información sobre las acciones del gobierno destinadas a abordar las desigualdades de género y garantizar los derechos y el empoderamiento de las mujeres. Su objetivo es brindar herramientas para que los administradores, los responsables políticos y las organizaciones de la sociedad civil monitoreen las actividades de evaluación y seguimiento del Plan de Políticas II Nacional de la Mujer.

Observatorio Distrital de Mujeres y Equidad de Género (OMEG) de Bogotá, Colombia²¹

El OMEG surgió en el marco del proyecto denominado “Gestión estratégica del conocimiento de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital”, y puso en marcha un Subsistema de Información, Seguimiento y Evaluación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género de Colombia. El objetivo del observatorio es identificar, describir y analizar la situación de las mujeres que habitan en el Distrito Capital, con el fin de generar conocimiento estratégico y difundirlo entre el público en general y entre las instancias y autoridades correspondientes con miras a informar, cualificar y dar seguimiento a las políticas públicas destinadas a mejorarla. Entre sus indicadores, destacan la política pública de mujeres y equidad de género y la transversalización del

enfoque de derechos de las mujeres en los planes, los programas, los proyectos y las políticas públicas distritales.

Observatorio de Seguridad Ciudadana de las Mujeres Salvadoreñas por la Paz²²

El Observatorio es un instrumento para la recopilación, el análisis, el intercambio y la difusión de información sobre la violencia y la delincuencia que atentan contra la seguridad de las mujeres en El Salvador. Nace ante las constantes violaciones a los derechos humanos de las mujeres, el grado de impunidad y la poca visibilidad que el tema tiene en ese país.

Es también una forma de denuncia de las formas de violencia en contra de las mujeres y un lugar que promueve entre la población salvadoreña la igualdad de género y el respeto de los derechos, la vida y la seguridad de las mujeres. Además, indaga en los avances y retrocesos que tiene el país en materia de seguridad ciudadana, exige justicia y fomenta la vigilancia social de la actuación de las autoridades correspondientes.

Observatorio del Plan Nacional contra la Violencia de las Mujeres, de Flora Tristán en Perú²³

Se trata de un instrumento que permite observar, analizar, dar seguimiento e informar sobre el nivel de cumplimiento del Estado en la implementación de políticas públicas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Con la finalidad de contribuir a la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el país, el Centro de la Mujer Peruana FLORA TRISTÁN, implementó acciones en Cusco, Lima y Junín, para promover la implementa-

20 Para mayor información, véase <http://www.observatoriodegenero.gov.br/>

21 Véase http://omeg.sdmuje.gov.co/Listado_Indicadores/views/listadoIndicadores.php

22 http://www.observatoriodeseguridadciudadanadelasmujeres.org/enlace_interes.php

23 <http://www.flora.org.pe/observatorio/observatorio.htm>

ción del Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015, como una de las principales políticas públicas para garantizar el derecho de las mujeres a una vida sin violencia y para superar las desigualdades de género. El observatorio es un medio que promueve acciones concretas, exige el cumplimiento de normativas existentes y difunde logros y avances. Además, recolecta estadísticas actualizadas de la región; hace diagnósticos situacionales para incidir en la mejora de los servicios; construye índices de violencia contra las mujeres para generar propuestas; promueve el fortalecimiento del vínculo con otras instituciones para el intercambio de propuestas, e informa a las autoridades de la región sobre los avances, los aciertos y los obstáculos existentes para la implementación de políticas en la materia.

Observatorios Contra el Acoso Callejero (OCAC)²⁴

Los OCAC se centran en la violencia contra las mujeres en los espacios públicos, específicamente en el transporte público. Tienen en común ser liderados por mujeres, visibilizan el acoso callejero, plantean soluciones y debates al respecto, utilizan las redes sociales y soportes electrónicos para difundir información y reciben muy pocos apoyos gubernamentales.

El OCAC surgió a finales del 2013 en Chile como una fundación sin fines de lucro, con el objetivo de estudiar y visibilizar la práctica del acoso callejero como una forma de violencia de género y luchar para legislarla. En menos de dos años se han creados OCAC en Bolivia, Colombia, Nicaragua, Uruguay y Guatemala.

Además de difundir información sobre el acoso callejero, el OCAC de Chile ofrece asesoría jurídica y psicológica y da acompañamiento a las víctimas de acoso sexual callejero, entre otras actividades.

²⁴ Para mayor información, véase <http://www.ocacchile.org/>

Actualmente, su página de Facebook tiene más de 40,000 seguidores, y en su página web presentan resultados de estudios que ellos mismos han realizado, así como bibliografía pertinente, noticias y material relacionado con la violencia contra las mujeres.

2.8 CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN Y MATERIALES PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Las campañas de sensibilización y comunicación muestran lo que viven las mujeres y pueden ser útiles para poner en la agenda pública los temas relevantes para garantizar sus derechos, como el derecho a una vida libre de violencia. Para combatir y prevenir la violencia contra las mujeres es indispensable cambiar los roles y estereotipos de género, lo cual implica cambiar los modelos de masculinidad vigentes.

En este apartado se describen, en primer lugar, algunas campañas dirigidas a combatir la violencia sexual en el espacio público, como los autobuses, las paradas de autobús y los vagones y plataformas de trenes y tranvías. Es fundamental combatir las distintas formas de violencia en estos espacios, ya que, como se mencionó antes, estar expuestas a padecerlas obliga a las mujeres a adoptar diferentes estrategias para evitarlas, como modificar su forma de vestir, sus horarios o rutinas, viajar en grupos o cambiar sus recorridos cotidianos, entre otras. De ahí la importancia de desarrollar campañas de sensibilización enfocadas en los sistemas de transporte público en las que se promueva el derecho de las mujeres y las niñas a usar y disfrutar de la ciudad y sus espacios públicos.

En segundo lugar, se describen algunas iniciativas que trabajan con hombres para cuestionar los roles de género que han asociado la masculinidad con con-

ductas agresivas y violentas. Como parte de su trabajo, estas iniciativas han elaborado distintos materiales para promover otros modelos de masculinidad y, de esa manera, contribuir a erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas.

Por último, se describen distintas campañas que se han lanzado en varios países de la región para promover espacios públicos libres de violencia contra las mujeres y para concienciar a la población sobre cómo estas formas de violencia repercuten negativamente en la vida de millones de mujeres y niñas en el desarrollo de los países.

a. Campañas para combatir la violencia sexual en el transporte público

“NO queremos ese apoyo”, Rosario, Argentina

Esta campaña se desarrolló en la ciudad de Rosario en 2008 y 2009, en el marco del Programa Regional Ciudades sin Violencia hacia las Mujeres: Ciudades Seguras para Todas, y su fin fue sensibilizar a la sociedad en general acerca de la violencia sexual contra las mujeres que tiene lugar en el transporte público. La atención a esta forma de violencia no era parte del debate público, ni se habían llevado a cabo acciones de política pública para combatirla en la ciudad de Rosario. Por eso, un objetivo de la campaña fue hacerla visible.

Su puesta en marcha involucró la participación de diferentes actores: el Área Mujer del Municipio, dependiente del Secretaría de Promoción Social, la GUM y CISCASA.

El lema “No queremos ese apoyo” alude a situaciones de acoso sexual que viven las mujeres cuando utilizan los autobuses urbanos. Para promover esa idea, se colocaron afiches en 700 unidades del transporte público de la ciudad, y se difundió información útil para las mujeres vía telefónica. En 2009, el lema se imprimió en los boletos de autobús y en tarjetas de transporte durante varios meses.

La campaña tuvo mayor presencia especialmente durante los 16 Días de Activismo en contra de la Violencia contra las Mujeres, y sirvió para colocar el tema en la agenda pública. Asimismo, algunas empresas municipales y mixtas se sumaron a la campaña. Como resultado de ésta, aumentó el número de mujeres que solicitaban atención por motivos de violencia sexual en el transporte público en los números que venían en las tarjetas de transporte.

En Transmilenio Queremos Nuestra Ciudad. Respetamos a las Mujeres. Bogotá, Colombia²⁵

En 2009, en el marco de la Semana del Buen Trato, el sistema de transporte de la ciudad de Bogotá, conocido como el Transmilenio, en alianza con AVP, lanzó la campaña “En Transmilenio Queremos Nuestra Ciudad. Respetamos a las Mujeres”.

La campaña se puso en marcha en las estaciones y portales de transporte con el mayor flujo de usuarios, con el objetivo de visibilizar la violencia contra las mujeres. Para difundir sus mensajes se utilizaron tableros electrónicos y paletas informativas, entre otras formas de comunicación. Asimismo, como parte de la campaña y con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional de la no Violencia contra la Mujer, algunos grupos de teatro conformados por mujeres organizaron representaciones en estaciones, portales y vehículos, durante las cuales expresaban mensajes dirigidos a sensibilizar a los usuarios del sistema de transporte sobre la importancia de respetar a las mujeres.

“Yo viajo Segura en el Metropolitano”, Lima, Perú²⁶

Esta campaña fue puesta en marcha por la Municipalidad Metropolitana de Lima, y es parte de un programa cuyo objetivo es prevenir y dar respuesta

25 Para mayor información, véase <http://unaranoseroza.tumblr.com/>

26 Para mayor información, véase <http://www.metropolitano.com/index.php/-noticias/5-noticias/220-municipalidad-de-limapresento-la-campana-yo-viajo-segura-en-el-metropolitano>

inmediata al acoso sexual del que puedan ser víctimas las niñas, las adolescentes y las mujeres en los autobuses y estaciones del Metropolitano.

Como parte del programa se brindó capacitación a todo el personal del Metropolitano y se creó un protocolo de actuación para los casos de violencia. Además, se creó la Casa de Atención Integral contra la Violencia hacia las Mujeres y Niñas y un servicio de atención a las víctimas de violencia de género, en donde éstas pueden presentar denuncias y recibir de forma inmediata asesoría legal y psicológica gratuita. La campaña “Yo Viajo Segura en el Metropolitano” se difundió mediante distintos medios como afiches, audios y volantes.

“Acoso Es Violencia, Santiago”, Chile

En noviembre de 2014, el OCAC de Chile puso en marcha esta campaña cuyo objetivo fue promover que las víctimas y los testigos de esta forma de violencia la denuncien. La campaña contó con el apoyo de ONU Mujeres y la Unión Europea, y en ella también colaboraron el Metro de Santiago, la Dirección de Transporte Público, a través de Subus, y Safer Taxi.

La campaña transmitió el mensaje de que el acoso sexual callejero constituye una conducta criminal, y que no se trata de algo “natural”. La empresa Taxi Seguro no sólo apoyó la campaña; algunos taxistas firmaron un documento en el que se comprometieron a respetar a sus pasajeros y pasajeras. A los vehículos cuyo chofer lo firmaron se les colocó un sello del

OCAC en sus ventanas y/o asientos, con el fin de que las mujeres se sintieran seguras en esos taxis. La campaña también se difundió por radio y mediante un video de animación en 2D dirigido a la población adolescente.

Campañas de la ciudad de Quito “Quiero andar tranquila, calles sin acoso” y “Yo cambio por ellas”

La ciudad de Quito inicia la implementación del programa global ciudades seguras para mujeres y niñas

en el año 2011. El primer producto de conocimiento generado, el diagnóstico preliminar sobre la violencia y acoso sexual contra mujeres y niñas en el espacio público en el sur de Quito, permitió conocer la gravedad de la problemática en la ciudad y sus consecuencias en el ejercicio de los derechos de las mujeres. Por esta razón, la Comisión Equidad Social y Género, la empresa Metrobús-Q Trole, la Secretaría de Inclusión social y la de Seguridad y Gobernabilidad del DMQ impulsa la primera campaña que aborda esta problemática en el país. La Campaña “Quiero Andar Tranquila, calles sin acoso” arranca en marzo de 2012, con el objetivo de crear conciencia en la ciudadanía sobre el acoso hacia niñas y mujeres como una de las formas más comunes de violencia basada en género. Por primera vez se detalla en qué consiste el acoso sexual y lo que se pretendió fue lograr que cualquier agresión de este tipo se convierta en un hecho socialmente repudiable.

La campaña difundía algunos mensajes como: “Me visto como quiero, ¡Exijo respeto!”, “¡No me gustan los morbosos!”, “Los bacanes no son patanes”. En el marco de esta acción se trabajaron diversos ejes: se capacitó a funcionarios y funcionarias municipales, se realizaron performances en el transporte público, se difundieron los mensajes en escuelas,²⁷ se generaron pequeños videos de sensibilización, entre otras acciones.²⁸

27 Véase <https://www.facebook.com/Quiero-andar-tranquila-Calles-sin-acoso-113729232040019/>

28 Véase: https://video.search.yahoo.com/video/play;_ylt=A2KLqIJWdVIYqQIAkHsonlIQ;_ylu=X3oDMTB-yZWcod-GJtBHNIYwNzcgRzb-GsDdmIkBHZoaWQDBGdw-b3MDMQ--?p=Quiero+Andar+Tranquila+Calles+Sin+Acoso&vid=a0c5ff132e5a1c71583f3c98dc6640a5&turl=https%3A%2F%2Ftse2.mm.bing.net%2Fth%3Fid%3DOVP.V317a82e3a6507434d879-13f992b28723%26pid%3D15.1%26h%3D225%26w%3D300%26c%3D7%26rs%3D1&rurl=https%3A%2F%2Fwww.youtube.com%2Fwatch%3Fv%3DV6XIRyINdKA&tit=-QUIERO+ANDAR+TRANQUILA%2C+CALLES+SIN+ACOSO&c=o&h=225&w=300&l=350&sigr=11-bi375gm&sig=118ims506&sigi=1325597kc&age=1336148917&fr2=p%3As%2Cv-%3Av&fr=yhs-iba-1&hsimp=yhs-1&hs-part=iba&tt=b

En el año 2015, también en el marco del programa, se lanzó otra iniciativa denominada “Yo cambio por ellas”. Esta campaña es impulsada por la Unidad Patronato Municipal San José y la Empresa de Transporte de Pasajeros del Municipio, por lo que se centra particularmente en este servicio. De acuerdo con los hallazgos de distintas investigaciones acerca de la problemática, el transporte público es uno de los espacios públicos más inseguros para las mujeres y las niñas, y donde suceden situaciones de acoso y violencia sexual, por esta razón los mensajes se dirigen a este espacio.

El objetivo fue poner en marcha una campaña de sensibilización sobre el acoso y la violencia sexual hacia las mujeres y las niñas en el Sistema de Trolebús con mensajes dirigidos a los hombres. Como parte de la campaña se representaron performances dentro de las unidades de Trolebús. “Yo soy tú y tú eres yo. Somos los mismos. Nos molesta la forma en que nos miran”, eran frases empleadas por los actores en diálogos para que los hombres conozcan y comprendan lo que implican los comentarios sexuales, acercamientos no deseados por las mujeres y otras actitudes que constituyen acoso y violencia sexual. Asimismo, se obtuvieron mensajes testimoniales a través de la técnica comunicacional denominada “Realidad Aumentada”; además, se colocó señalética dentro de las unidades de transporte, para indicar a los pasajeros las formas de uso del espacio para evitar agresiones.²⁹

En el año 2016 se incorporaron nuevas unidades biarticuladas al sistema de transporte municipal, y se restauraron 46 paradas del trolebús, por lo que era necesario actualizar también la información para la prevención del acoso y la violencia sexual. Así, se relanzó la propuesta, manteniendo su imagen para facilitar su recuerdo y la asimilación de los mensajes. Esta vez se avanzó un paso más: en esta ocasión se generó un compromiso con los usuarios del Sistema

29 Véase <http://www.elcomercio.com/actualidad/campana-cambio-acoso-transporte-publico.html>

de Transporte Público.³⁰ El reporte del compromiso se materializó en una fotografía de los pasajeros comprometidos sosteniendo una pancarta con frases de la campaña. Estas imágenes se compartieron a través de redes sociales durante los 16 días de activismo.³¹

b. Nuevas masculinidades

Programa H

El programa inició en el año 2002 para promover la participación de hombres jóvenes en el cambio de normas desiguales y violentas relacionadas con la masculinidad. El programa se construye como una alianza internacional que brinda asistencia técnica a organizaciones que desean iniciar, impulsar o evaluar proyectos que promueven la salud y las relaciones de género igualitarias entre las mujeres y los hombres jóvenes.

Desarrollada en Brasil por el Instituto PROMUNDO y el Instituto PAPAI, y en México por Salud y Género A.C., la iniciativa incentiva a hombres jóvenes a cuestionar los rígidos patrones de género relacionados con la masculinidad, al mostrarles las consecuencias de ésta y las ventajas de optar por comportamientos más igualitarios que tienen efectos en el cuidado de la salud, la forma de ejercer la paternidad y el trato a las mujeres. El programa incluye acciones educativas, campañas de estilos de vida, innovaciones en unidades de salud y una metodología de evaluación de impacto.

Además, como parte del programa, se produjeron cinco manuales, donde se consolida una metodología educativa para promover la igualdad de género entre hombres jóvenes. Elaborada por Salud y Género A.C. de México, el Instituto PAPAI y el Instituto PRO-

30 Véase <http://www.patronato.quito.gob.ec/noticias/229-campana-yo-cambio-por-ellas-continua-vigente-en-el-transporte-publico-municipal.html>

31 <http://ecuadorenvivo.com/quito2/quitop/201-quito/54543-en-quito-campana-yo-cambio-por-ellas-continua-vigente-en-el-transporte-publico-municipal.html#.WFI5MfkrKUK>

MUNDO, ambos de Brasil, la serie consta de los siguientes títulos: *Sexualidad y Salud Reproductiva; Paternidad y Cuidado; De la Violencia para la Convivencia; Razones y Emociones, y Previendo y Viviendo con VIH/SIDA*. En México se han utilizado estos manuales para capacitar a más de 140 instituciones gubernamentales y organizaciones civiles de todos los estados de la República Mexicana.

Proyecto “Involucrando Hombres en el Fin de la Violencia de Género: Una Intervención Multipaís con Evaluación de Impacto”

El proyecto se elaboró en Brasil, Chile, la India y Ruanda, y fue financiado por el UN Trust Fund y UNIFEM. Su objetivo fue organizar talleres con hombres para prevenir la violencia en general, y la violencia de género en particular, así como hacer una evaluación de impacto del proyecto. En el caso de Chile, el proyecto fue coordinado y ejecutado por el área de Masculinidades y Equidad de Género (EME) de Cultura Salud, en alianza con el Programa de Salud de los y las Adolescentes y Jóvenes del Ministerio de Salud, con el propósito de realizar un trabajo educativo con adolescentes hombres en diversas comunas de la ciudad de Santiago.

Como parte del proyecto, en 2010 Cultura y Salud y EME elaboraron el manual *Hombres Jóvenes por el Fin de la Violencia. Manual para Facilitadores y Facilitadoras*. Como herramienta, aborda tres dimensiones: hombres jóvenes y emociones, la socialización de género y su impacto en la construcción de las masculinidades de los hombres jóvenes y los diversos tipos de violencia y sus consecuencias en hombres jóvenes y en quienes los rodean.

Para complementar los contenidos de este manual, se elaboró el manual *Previendo la Violencia con Jóvenes. Talleres con enfoque de género y masculinidades*, el cual adapta diversos manuales socioeducativos de trabajo con jóvenes al contexto nacional.³²

³² Para mayor información, véase <http://www.eme.cl/investigaciones-y-proyectos-eme-culturasalud/#>

Microprogramas de radio “La violencia tiene mil caras. Rechacemos toda forma de abuso”

En Chile, la Corporación DOMOS ha recopilado una gran cantidad de relatos y experiencias de mujeres que han sobrevivido al abuso y maltrato en el seno de sus familias. Este material se encuentra en el CD *La violencia tiene mil caras*. Dicho material fonográfico es distribuido en la red de radios comunitarias chilenas e incluye mensajes preventivos y viñetas sobre violencia en el noviazgo y contra las mujeres y las niñas y los niños. De esta manera, se buscó visibilizar diversas prácticas abusivas que tienen lugar en la familia para motivar a la comunidad a declararse contraria a la violencia.

Taller “Así Aprendimos a Ser Hombres”

Dentro del programa “Escuela para hombres” del Instituto Costarricense de Masculinidad, Pareja y Sexualidad (Instituto WEM) —cuyo propósito es brindar instrumentos prácticos a los hombres para que puedan modificar sus actitudes y conductas— se imparte el taller introductorio vivencial “Así Aprendimos a Ser Hombres”. De modalidad práctica y participativa, promueve la reflexión en torno a la manera en la que se aprende a ser hombres desde la infancia, cómo se construye una identidad masculina machista, y cómo ésta se relaciona con la violencia. Además, se abordan las consecuencias que tiene el machismo en diversas áreas, tales como salud, sexualidad, paternidad, violencia.

Programa “Oye Varón, aprende a vivir sin violencia”

Se trata de un programa realizado por la Municipalidad Metropolitana de Limaque, con el apoyo técnico de la Universidad Peruana Cayetano Heredia. El programa ofrece un espacio para hablar, escuchar y reflexionar sobre las experiencias acerca de la violencia. Entre sus propósitos, destaca el de aprender a detener las conductas violentas, resolver conflictos sin el uso de la violencia y, por ende, a relacionarse con respeto.

Coordinado por hombres y dirigido, a su vez, a hombres de diversas edades, el servicio municipal propone, en primera instancia, charlas informativas, para luego conformar reuniones grupales semanales. Mediante éstas, se busca contribuir a que los hombres construyan un compromiso permanente con la no violencia, explicar las causas de los diversos tipos de violencia que ejercen los hombres y brindar herramientas y técnicas que contribuyan a modificar sus conductas violentas.

Programa Hombres que Renuncian a su Violencia

Autodefinidos como un grupo de hombres que busca crear espacios de trabajo con y para hombres, se encarga de fomentar el compromiso con la no violencia mediante la construcción de la responsabilidad personal con sus vidas emocionales, el cambio de conductas y de creencias. El programa surge como una propuesta de la Universidad Cayetano Heredia de Lima, Perú, y cuenta con el apoyo del Colectivo de Hombres por Relaciones Igualitarias A.C. de México. Su metodología se basa en la interacción grupal de autoayuda, y trabaja en tres niveles: el primero de ellos tiene por objetivo que los participantes detengan su violencia; el segundo, intenta que éstos reflexionen sobre su experiencia emocional (historias personales de la infancia, la juventud y la adultez) para comprender su violencia y puedan darle un nuevo significado a sus creencias, valores y actitudes asociadas con modelos de masculinidad vigentes; el tercer nivel busca ejercitar la intimidad y la negociación para construir relaciones no violentas ante los conflictos en la pareja.

Campaña Lazo Blanco³³

Conformada como una iniciativa global, la Campaña Lazo Blanco fue creada en Canadá en 1990 por un grupo de hombres interesados en realizar acciones para erradicar la violencia de género.

Actualmente, la campaña se ha lanzado en más de 65 países del mundo. En América Latina, está presente en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, México, Perú, Uruguay, Venezuela, entre otros, y promueve la participación de los hombres en la eliminación de la violencia contra las mujeres, y es coordinada por organizaciones y personas que participan en la red internacional MenEngage en alianza con White Ribbon Campaign (WRC) Canadá. Los participantes utilizan un lazo de color blanco que simboliza la oposición de los hombres a la violencia contra las mujeres y su compromiso por erradicarla. Se han elaborado y difundido varios afiches, postales, videos, spots, y se han realizado diversas acciones de sensibilización. Además, cuentan con materiales de capacitación y formación acerca de las masculinidades y el papel de los hombres para poner fin a la violencia de género.

La principal premisa de la campaña es que, si bien no todos los hombres perpetran actos de violencia contra las mujeres, todos los hombres y los niños deben asumir la responsabilidad de ayudar a ponerles fin. De esta manera, los hombres y los niños que usan el lazo blanco en público se comprometen a nunca cometer, aprobar, ni callar hechos de violencia contra las mujeres y las niñas, y se hace un llamado a los gobiernos y a otras instituciones controladas por hombres para que se ocupen seriamente del problema.

“Más Hombres contra la Violencia, ¡Súmate!”, México³⁴

Promovida por el Instituto Nacional de las Mujeres, la campaña surgió en 2008 y fue relanzada en 2009. Su objetivo fue promover entre los hombres nuevas ideas acerca de las masculinidades, contribuyendo a una sociedad sin violencia e igualitaria y con igualdad de oportunidades para mujeres y varones.

La estrategia consiste en generar actividades de difusión y sensibilización que permitan generar cambios

33 Véase <http://www.lazoblancolac.org/>

34 Véase http://www.inmujeres.gob.mx/inmujeres/images/stories/noviembre25/2009/sumate_c.pdf

en la actitud en los hombres y que promuevan la tolerancia, el respeto, la libertad y una vida libre de violencia.

La campaña difunde las leyes, las políticas públicas y los mecanismos de denuncia y atención en materia de violencia contra las mujeres, y se propone que los hombres se involucren y sean partícipes activos en el proceso de ponerle fin a aquélla. Asimismo, brinda información sobre qué es la violencia, los tipos y espacios donde se ejerce.

Para dar mayor visibilidad a la campaña, se invitó a participar en ella a deportistas, actores y periodistas.

Heforshe. Campaña Global de ONU Mujeres³⁵

HeForShe es un movimiento solidario que lanzó ONU Mujeres en 2014 para involucrar a hombres y niños como defensores de la igualdad de género. Desde su lanzamiento en 2014, HeForShe ha sido el centro de más de 2 mil millones de conversaciones en redes sociales, con actividades en todos los países del planeta. Además de las adhesiones individuales, la campaña busca el desarrollo de compromisos y acciones en tres sectores clave: gobiernos, el sector privado y el mundo académico. Como símbolo de la igualdad de género, HeForShe une los iconos tradicionales del género para crear un nuevo símbolo para nuestra humanidad compartida. Sirve como recordatorio de lo que es posible cuando cada persona se une para hacer frente a las desigualdades y a la discriminación.

c. Campañas para erradicar la violencia contra las mujeres

ÚNETE, para poner fin a la violencia contra las mujeres³⁶

La campaña “ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres” fue puesta en marcha en 2008 por el Secretario General de la ONU con el objetivo de movi-

lizar a la opinión pública, a los gobiernos, al sector privado, los medios de comunicación y a todos los ciudadanos y ciudadanas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas en todo el mundo. Las estrategias de esta campaña son: hacer visible el problema y las soluciones, incrementar la responsabilidad de todos los actores, invertir en prevención y combatir la impunidad y proteger mejor a las víctimas y a las sobrevivientes de violencia. La Campaña ha proclamado el día 25 de cada mes como “Día Naranja”: un día para hacer acciones que generen conciencia y prevengan la violencia contra mujeres y niñas.

Concurso de instalaciones urbanas “Derecho de las Mujeres al Uso y Disfrute de la Ciudad”³⁷

Este concurso fue convocado por el Área Mujer del Municipio de Rosario y el Programa Regional, Ciudades sin Violencia hacia las Mujeres: Ciudades Seguras para Todas, y fue ejecutado por UNIFEM (actualmente ONU Mujeres), con el apoyo de la AECID, e implementado por la Red Mujer y Hábitat de América Latina en la ciudad de Rosario.

El concurso premió instalaciones urbanas como una forma de promover acciones de socialización colectiva, de desarrollo cultural, de aprendizaje, de convivencia y también de resolución de conflictos de manera no violenta. Las instalaciones premiadas se propusieron promover la apropiación de los espacios públicos por parte de las mujeres, así como mostrar sus recorridos urbanos.

Cartas de mujeres Quito

Como parte del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer se inició el proyecto “Cartas de mujeres” en el Ecuador en el año 2011. El objetivo fue motivar a las mujeres para que cuenten sobre sus vivencias cotidianas, una manera política de

35 Véase www.heforshe.org

36 Véase <http://www.un.org/es/women/endviolence>

37 Véase http://www.redmujer.org.ar/ciudades_campañas/Campanas%20en%20la%20via%20publica/Rosario/Instalacion%20Urbana.pdf

expresar sus opiniones a través de relatos plasmados en el papel. La iniciativa buscó eliminar la violencia en contra de la mujer en todos los espacios, públicos y privados.

El 25 de noviembre se organizó “la noche de mujeres”, espacio en el cual se lanzó la campaña.³⁸ Además, en varios puntos del país, pero especialmente en la ciudad de Quito, se ubicaron varios buzones en puntos estratégicos para depositar las misivas. Muchos hombres apoyaron la iniciativa escribiendo también sus relatos. Se recogieron alrededor de 10000 cartas las cuales fueron revisadas, leídas y sistematizadas, las cartas narran historias profundas de discriminación y violencia contra las mujeres, pero también nos muestra la fortaleza de las mismas para exigir sus derechos.³⁹

En el año 2015, se creó la iniciativa colectiva “De tu puño y letra, diálogos en el ruedo” liderada por Suzanne Lacy por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en Quito. Lacy retoma las cartas de las mujeres recogidas en el año 2011 y en una acción artística que combina el performance, la música en vivo y la banda sonora, cientos de hombres leen fragmentos anónimos de “Cartas de mujeres”, prestando su cuerpo y su voz a favor de la eliminación de la violencia de género. Esta actividad no es una campaña sino un acto creativo basado en hechos reales, en historias contadas por mujeres, para promover el diálogo social en el espacio público.⁴⁰

Campaña Cartas de mujeres, Bolivia⁴¹

El objetivo de esta campaña fue mostrar que la violencia contra las mujeres ocurre en todas partes: en el hogar, en el trabajo, en la calle o en la escuela. Con este fin, se convocó a mujeres, hombres, adolescentes,

38 <https://www.youtube.com/watch?v=to2FigcxSd8>

39 <https://www.facebook.com/Cartas-de-Mujeres-Ecuador-265384-953512826/timeline/>

40 Véase <http://www.elcomercio.com/tendencias/performance-detupunoyletra-suzannelacy-plazabelmonte-violenciadegenero.html>

41 Véase <http://cartasdemujeresbolivia.com/la-campana/>

niñas y niños a escribir cartas como una herramienta para denunciar y eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas. La propuesta fue dar cuenta de este problema que afecta a toda la sociedad y tiene enormes costos sociales y económicos a nivel nacional y mundial.

La campaña se difundió en redes sociales, mediante videos, canciones y spots, afiches y carteles en la vía pública, entre otras formas. Como resultado, se reunieron más de 17 mil testimonios e historias de mujeres, que fueron presentadas en un acto público en la Defensoría del Pueblo de La Paz, lo que mostró la importancia de contar con información cualitativa para generar nuevas evidencias en el tema.

“Si te incomoda leerlo, imagináte escucharlo”, Argentina⁴²

Acción Respeto es un movimiento que surge en Buenos Aires en 2014. Su primera manifestación pública se da en la Semana Internacional contra el Acoso Callejero en esa misma provincia. Posteriormente, se sumaron a él grupos de mujeres, hombres y organizaciones en diferentes provincias argentinas. Sus objetivos se centran en sensibilizar a la población en torno al acoso callejero y generar espacios públicos menos hostiles para mujeres y niñas. Asimismo, pretende incidir en reformas legales para que este tipo de violencia sea reconocido como tal y se brinde herramientas legales a las mujeres víctimas de aquélla.

La campaña “Si te incomoda leerlo, imagináte escucharlo” consistió en elaborar afiches y pegatinas que explicitaban frases típicas de acoso sexual hacia las mujeres en el espacio público. Con ella se logró dar visibilidad pública y mediática a esta forma de violencia, y fue el inicio de un proceso por reconocer públicamente la gravedad de este problema que hasta el momento ha derivado en la presentación de proyectos de ley en el Congreso de la Nación y en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

42 Véase https://www.facebook.com/AccionRespeto/info?tab=page_info

Mujeres por la Ciudad⁴³

Esta campaña se puso en marcha de 2009 a 2012 en Córdoba y Rosario, Argentina; Lima, Perú; El Salvador, San Salvador; Talca, Chile; Guatemala, Guatemala; Bogotá y Medellín, Colombia; la Ciudad de México; Tegucigalpa, Honduras; Río de Janeiro, Brasil, y en Montevideo, Uruguay.

La campaña tuvo lugar en el marco del Programa Regional Ciudades sin Violencia hacia las Mujeres: Ciudades Seguras para Todas, y fue ejecutada por Red Mujer y Hábitat en distintas ciudades de América Latina con el apoyo de ONU Mujeres y la AECID.

Originalmente, iba a ser lanzada en siete ciudades de la región; sin embargo, su éxito y trascendencia en las redes sociales y medios de comunicación hizo que otras ciudades también la pusieran en marcha.

La propuesta y el diseño de la campaña fue resultado de un concurso abierto. La propuesta ganadora consistió en colocar 20 siluetas blancas de mujeres, de tamaño aproximado al promedio de la estatura de las mujeres de cada país, en algunas zonas consideradas inseguras en cada una de las ciudades participantes. La idea era abandonar las siluetas “a su suerte”, tal como podría ser el caso de las mujeres que transitan esas calles, plazas o locales.

El proceso constó de tres etapas. La primera consistió en instalar las siluetas; la segunda, en intervenir las siluetas, y la tercera, en convocar a colectivos de mujeres para reflexionar sobre las intervenciones que aquéllas sufrieron. Los actos de la campaña tuvieron lugar en fechas emblemáticas, como el 25 de noviembre, Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer; el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, y el 4 de octubre, Día Mundial del Hábitat.

Los objetivos de la campaña fueron visibilizar a las mujeres como ciudadanas y protagonistas urbanas; llamar la atención de la ciudadanía sobre las formas

de violencia que enfrentan las mujeres; reflexionar sobre los derechos y las libertades que pierden quienes habitan ciudades inseguras; comprometer a los gobiernos para asumir su obligación de prevenir y erradicar la violencia de género, y captar la atención de los medios de comunicación y aliados estratégicos sobre la magnitud de este problema.

43 Véase www.mujeresporlaciudad.org

REFLEXIONES FINALES

Las buenas prácticas que se presentaron en este documento dan cuenta de varias maneras en las que los gobiernos nacionales y locales, las organizaciones feministas, de la sociedad civil, las comunidades, la academia, el sector privado y los organismos internacionales pueden cooperar para combatir las distintas formas de violencia contra las mujeres y garantizar el ejercicio de sus derechos.

Los programas e intervenciones descritos se diseñaron e implementaron desde una perspectiva de género, es decir, tomando en cuenta las situaciones particulares de mujeres y hombres, así como el impacto diferenciado que pueden tener en la vida de unas y otros. Asimismo, toman a las mujeres como sujetos de derecho y como ciudadanas; reconocen la heterogeneidad de actores necesarios para llevar a cabo acciones transformadoras y la importancia de contar con voluntad política y recursos; impulsan el empoderamiento de género como una estrategia para superar los obstáculos que impiden la igualdad de género, y abren la posibilidad de establecer una nueva relación entre el gobierno y las mujeres, al concebir a éstas como sujetos de derechos y de políticas.

En este contexto, son especialmente relevantes los programas y las buenas prácticas relacionadas con el combate al acoso sexual y otras formas de violencia sexual contra las mujeres y las niñas en el transporte público, ya que éste es fundamental para el buen funcionamiento urbano y es, además, el medio que más utilizan las personas para transportarse en la ciudad. Por esta razón, es un lugar donde predominan las relaciones de anonimato y donde pueden cometerse

actos de violencia sexual en contra de las mujeres con mayor facilidad e impunidad.

Algunas de las acciones para prevenirla y combatirla que se describieron en este documento coinciden en separar los espacios de contacto entre mujeres y hombres, ya sea mediante la asignación de autobuses o vagones del Metro exclusivos para ellas. Sin embargo, estas acciones deben ser concebidas como acciones afirmativas transitorias, es decir —como está establecido en la CEDAW—, como medidas especiales *de carácter temporal*, que parten del reconocimiento de que históricamente hombres y mujeres han recibido un acceso diferenciado a los bienes y servicios de una sociedad, así como a las oportunidades de desarrollo. Su objetivo es acortar la brecha entre los sexos llevando a cabo acciones que favorezcan a las mujeres como una forma de compensar la discriminación que han padecido en el pasado y que aún padecen en la actualidad.⁴⁴

Así, estas medidas temporales se proponen producir cambios en el corto plazo. No se trata de segregar a las mujeres para garantizar su seguridad, sino de garantizar ciudades más seguras a partir de promo-

44 De acuerdo con el Comité de la CEDAW (1999), “[e]l término ‘medidas’ abarca una amplia gama de instrumentos, políticas y prácticas de índole legislativa, ejecutiva, administrativa, y reglamentaria, como pueden ser los programas de divulgación o apoyo; la asignación o reasignación de recursos; el trato preferencial; la determinación de metas en materia de contratación y promoción; los objetivos cuantitativos relacionados con plazos determinados; y los sistemas de cuotas.”

ver la convivencia ciudadana y cambios culturales que erradiquen la violencia contra las mujeres. Por ello, la aplicación de estas medidas en los sistemas de transportes debe ir acompañada de otras acciones que promuevan cambios culturales profundos y permanentes.

En este contexto, también destaca la dificultad que enfrentan las mujeres de los países de la región de tener acceso a la justicia en caso de ser objeto de alguna agresión sexual en las vías públicas. De ahí la importancia, como en el caso del Programa Viajemos Seguras en el Transporte Público de la Ciudad de México, de prever mecanismos de articulación entre las instituciones encargadas de la seguridad y las encargadas de la administración de justicia. Si bien la mayoría de los países de la región ha aprobado leyes contra la violencia hacia las mujeres, en lo relativo al acoso sexual en espacios públicos o en el transporte público hay pocos avances.

Asimismo, es fundamental sensibilizar y capacitar al personal de las instituciones policiales y al encargado de la impartición de justicia, con el fin de que comprendan la gravedad de la violencia contra las mujeres y ofrezcan un mejor servicio que estimule la denuncia de los casos de acoso y otras formas de violencia sexual.

En este sentido, las campañas de sensibilización son una de las líneas de acción más prometedoras, pues coadyuvan en la difusión de información y en el cambio en las representaciones de género imperantes; asimismo, señalan que la violencia que cotidianamente se ejerce en contra de las mujeres en el transporte público no es “natural”, sino que es un delito y que, como tal, debe ser sancionado. De ahí la importancia de trabajar de manera paralela en los cambios en los modelos de masculinidad vigentes, pues, como se sabe, la mayoría de las personas que agreden sexualmente a las mujeres en la vía pública son hombres. Para asegurar un cambio cultural profundo es necesario trabajar en las concepciones de masculinidad y de roles de género que tienen niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

Por otra parte, aunque aún hay una buena parte de la población que no tiene acceso a Internet, el uso de las TIC y las redes sociales ha mostrado ser una gran herramienta para difundir los mensajes de las campañas.

En cuanto a la producción de información, los observatorios de la región enfrentan el reto de contar con indicadores o metodologías homogéneas que den cuenta de la magnitud de la violencia de género, tanto en el espacio público como en el privado, especialmente de la que tiene lugar en el transporte público. En general, en América Latina y el Caribe el acceso a información es dispar, y las principales fuentes provienen de las encuestas demográficas o de población y los registros administrativos en el ámbito judicial y de seguridad. Contar con buena información es fundamental para el diseño y la puesta en marcha de políticas públicas en la materia. Por ello, es fundamental fortalecer los sistemas de información estadística.

Algunas de las buenas prácticas mostradas en este documento pueden ser retomadas en otros países, adaptándolas a los distintos contextos. En este sentido, es importante efectuar evaluaciones de los programas a fin de determinar el impacto que tienen, así como hacer estudios que permitan detectar los obstáculos que la puesta en marcha de programas de este tipo enfrenta, especialmente en lo relativo a fuentes de financiamiento y sostenibilidad de las acciones.

Como se vio en el documento, el Programa de ONU Mujeres Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas ha representado un marco útil en varios países de la región para llevar a cabo acciones y programas para erradicar la violencia contra las mujeres en los espacios públicos. Sin embargo, para que estas acciones tengan mayor impacto y continuidad en el tiempo, es necesario contar con el compromiso político de las instancias de gobierno central y los locales al más alto nivel; con recursos; con la articulación de distintos actores del gobierno, la sociedad civil, la academia, las organizaciones feministas y los organismos internacionales, entre otras cosas.

Ante la magnitud del problema y la poca visibilidad que aún tiene, es necesario continuar desarrollando herramientas que permitan diseñar políticas públicas e impulsar acciones que garanticen a las mujeres y las niñas, y desde luego a toda la población en general, el derecho a una vida libre de violencia en las ciudades.

Las buenas prácticas que se describieron en este documento contribuyen a conformar ciudades más seguras y son ejemplos de formas creativas y comprometidas de enfrentar el problema de la violencia contra las mujeres en los espacios públicos que podrían ser retomadas por otros países y contribuir a garantizar un mundo y ciudades en donde la igualdad de género sea una realidad cotidiana y efectiva.

REFERENCIAS

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2007). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Diario Oficial de la Federación, México.
- CEDAW (1999). Recomendación General No. 25, sobre el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, referente a medidas especiales de carácter temporal. 20° Período de Sesiones.
- CEDAW (1992). Recomendación General No. 19, La Violencia contra la Mujer. 11° Período de Sesiones.
- CEPAL (2015a). *Violencia de género en el transporte público. Una regulación pendiente*. Serie Recursos naturales e infraestructura. CEPAL, Santiago de Chile.
- _____ (2015b). *Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2015: desafíos para impulsar el ciclo de inversión con miras a reactivar el crecimiento*. CEPAL, Santiago de Chile.
- _____ (2013). *Panorama social de América Latina 2012*. CEPAL, Santiago de Chile.
- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995). Aprobadas en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, en Beijing.
- Falú, Ana (2014), "Inclusión y derecho a la ciudad. El ejercicio de los derechos ciudadanos de las mujeres: La Agenda de las Mujeres para Rosario, Argentina". *Ciudad, Inclusión Social y Educación*. Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, noviembre.
- Gekoski, A., Gray, J.M., Horvath, M.A.H., Edwards, S., Emirali, A. y Adler, J. R. (2015). *'What Works' in Reducing Sexual Harassment and Sexual Offences on Public Transport Nationally and Internationally: A Rapid Evidence Assessment*, London: British Transport Police and Department for Transport.
- Harvey, David (2008). *Espacios de esperanza*. Akal, Madrid.
- Lefevre, Henry (1968). *Le Droit à la ville*. Anthropos/Ed. du Seuil, Collection Points, Paris.
- ONU Mujeres (2016). *Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas*. Programa Insignia, México.
- OPS (2003). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Washington, D.C., Organización Panamericana de la Salud.
- Naciones Unidas (2013). *Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Informe sobre el 57° periodo de sesiones (4 a 15 de marzo de 2013)*. Consejo Económico y Social, Documentos Oficiales, Suplemento núm. 7, Nueva York.

_____ (1979). Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su resolución 34/180.

_____ (1966a). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI). D

_____ (1966b). Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos. Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI).

_____ (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. Adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General 217 A (III).

OEA (1994). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer. Adoptada y abierta a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, en su vigésimo cuarto periodo ordinario de sesiones, en Belem do Para, Brasil.

Segato, Rita (2003). "Las estructuras elementales de la violencia: contrato y status en la etiología de la violencia". Serie Antropología, 334, Brasilia.



www.unwomen.org

www.lac.unwomen.org

www.mexico.unwomen.org

[@ONUMujeres](https://twitter.com/ONUMujeres) / [@ONUMujeresMX](https://twitter.com/ONUMujeresMX)

[f onumujeresmx](https://www.facebook.com/onumujeresmx)